



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Enero 2014



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de Enero 2014 totalizaron los RD\$27,515.3 millones. La recaudación presentó un crecimiento de 14.9% con un incremento absoluto de RD\$3,573.2 millones respecto a enero del 2013.

Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un cumplimiento de 100.3%, con una diferencia de RD\$93.9 millones.

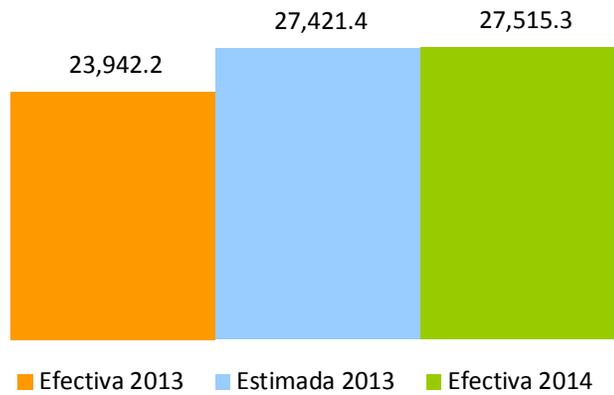
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)	7
3. Impuestos sobre la Propiedad	11
3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	12
3.1.5 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	17
3.2 <i>Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales</i>	20
3.2.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	20
3.2.2 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	24
3.2.3 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor) 25	
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios	26
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i>	26
4.2 <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i>	33
4.2.1. ISC sobre la cerveza	33
4.2.2. ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	36
4.3. <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i>	40
4.4. <i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias</i>	43
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	45
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	47
5. Impuestos sobre juegos de azar	50
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	52
ANEXOS	55

1. Resumen Ejecutivo

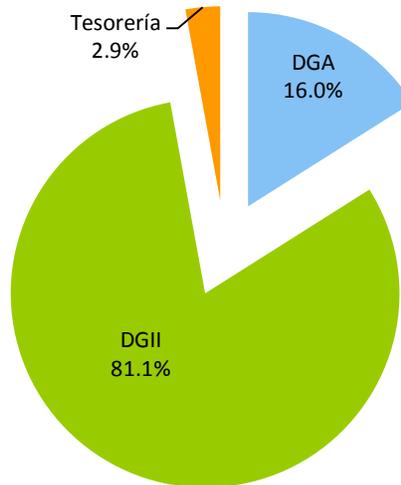
En el mes de enero, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzan los RD\$27,515.3 millones, presentando un incremento de RD\$3,573.2 comparado con el mismo periodo del año anterior, lo que permitió alcanzar un nivel de cumplimiento de 100.3% respecto a la meta del presupuesto del Estado para enero del 2014.

Gráfica 1.1
Comparativo recaudación DGII
Enero; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se pudo verificar que la DGII aportó el 81.1% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la DGA aportó el 16% de la recaudación y Tesorería Nacional el 2.9% restante. (Ver gráfica 1.2)

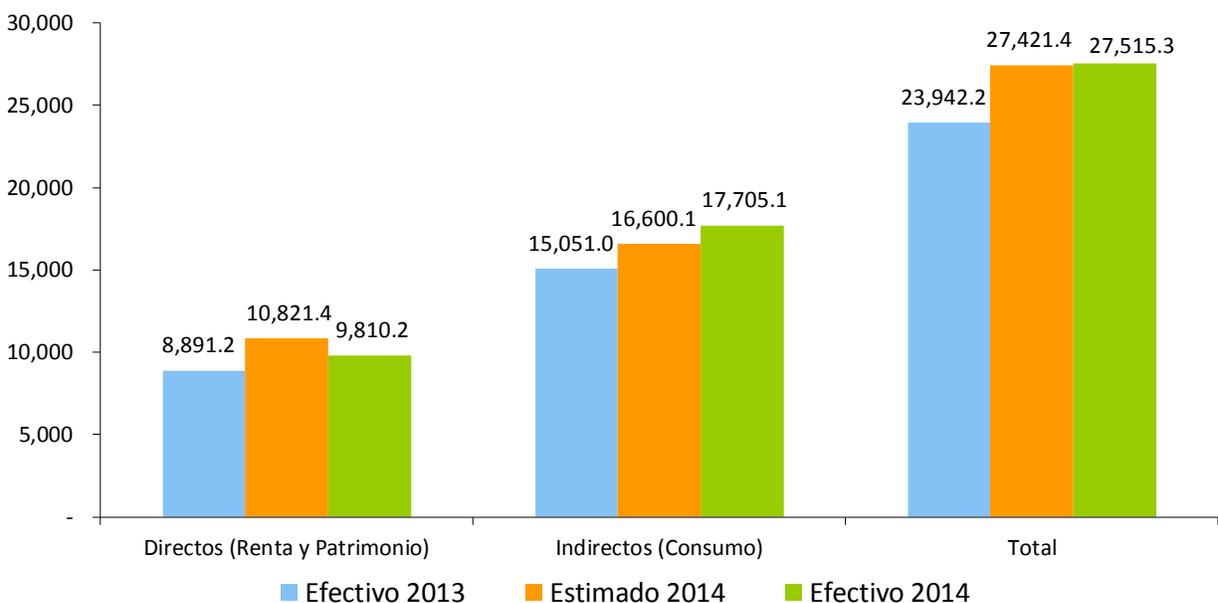
Gráfica 1.2
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero 2014; como porcentaje del total de la recaudación



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII, datos al 31 de enero 2014.

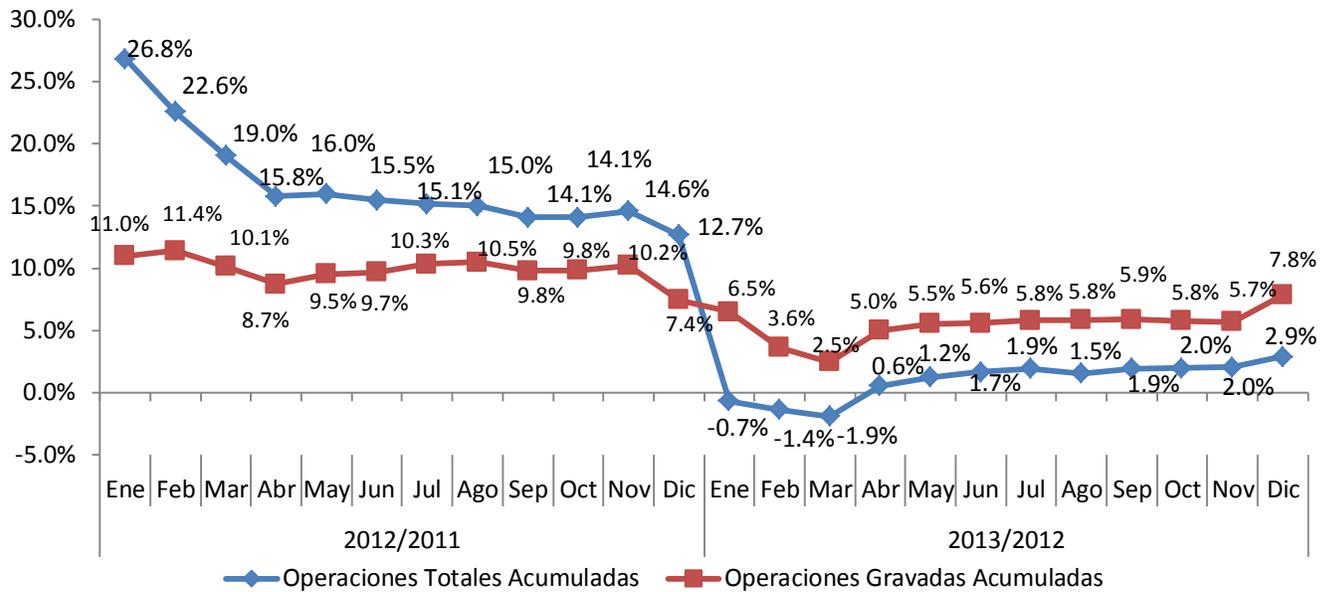
En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII en el periodo de enero 2014 el 64% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 106.7% respecto al monto estimado¹, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 36% restante para un cumplimiento del 90.7%. En el mismo tenor para enero del 2013, la recaudación se distribuía en 37% los Impuestos Directos y 63% los impuestos indirectos (ver Gráfica 1.3).

Gráfica 1.3
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero; en millones de RD\$



¹ Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

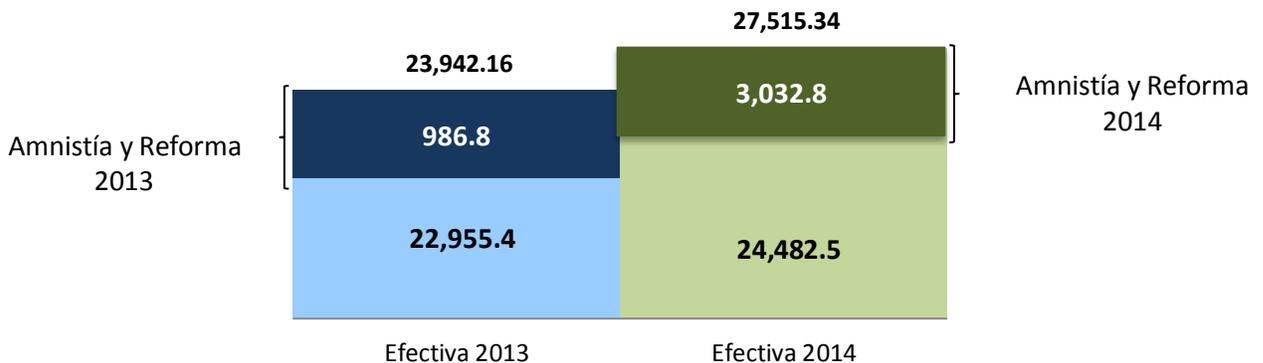
Gráfica 1.4
Crecimiento de las Ventas Totales y Gravadas con ITBIS



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de Noviembre declaradas en diciembre.

La recaudación del periodo enero 2014 incluye RD\$72.6 millones por concepto de Amnistía (Ley 309-12) y RD\$2,960.2 millones de la Reforma (Ley 253-12). Para realizar una comparación interanual efectiva se debe excluir todo ingreso extraordinario, es por esto que se elimina la recaudación por concepto de Amnistía (Ley 309-12) de RD\$400.9 millones y por concepto de la Reforma (Ley 253-12) de RD\$585.9 millones correspondientes a enero del 2013. Al realizar estos ajustes, la recaudación efectiva para enero del 2014 hubiese sido RD\$1,527.2 millones más que lo recaudado enero del 2013, para un crecimiento interanual de 7%. (Ver Gráfica 1.5)

Gráfica 1.5
Comparativo recaudación DGII
Enero; en millones de RD\$



Cuadro 1.1
Recaudación Ley 253-12 en DGII
 Enero 2014, en millones de RD\$

Impuesto	Enero 2014
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas*	209.5
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	158.4
Retención sobre Premios*	12.3
Dividendos	1,445.3
Impuesto Específico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium	99.3
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Avtur	(132.3)
Cable*	32.5
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas*	6.4
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas	6.5
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas Comercial*	32.1
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas	0.2
Emisión CO2	37.7
ITBIS	890.9
Selectivo Alcoholes y Tabaco*	91.6
IVSS	8.5
Gastos Educativos (25% de la exención contributiva RD\$399,923.00)	-
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	61.1
Recaudación Total	2,960.2

*Puede diferir de los valores de los cuadros anexos ya que estos montos son tomados de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 05 de febrero 2014.

La recaudación de la ley 253-12 excluye los recaudos de la DGA. Para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

Durante el mes de enero, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$2,960.2 millones (ver Cuadro 1.1). En el mes de enero del 2014 se recaudaron unos RD\$72.6 Millones por concepto de la ley 309-12 de Amnistía Tributaria, lográndose un recaudo acumulado hasta la fecha de RD\$5,033.9 millones por dicho concepto. De esta Ley, el mayor porcentaje lo obtuvo el concepto de Transferencias Inmobiliarias con porcentaje de recaudación de 39%, Omisiones un 34% Corrección Patrimonial con el 19%, el 8% restante se le atribuye a las Deudas. (Ver Cuadro 1.2)

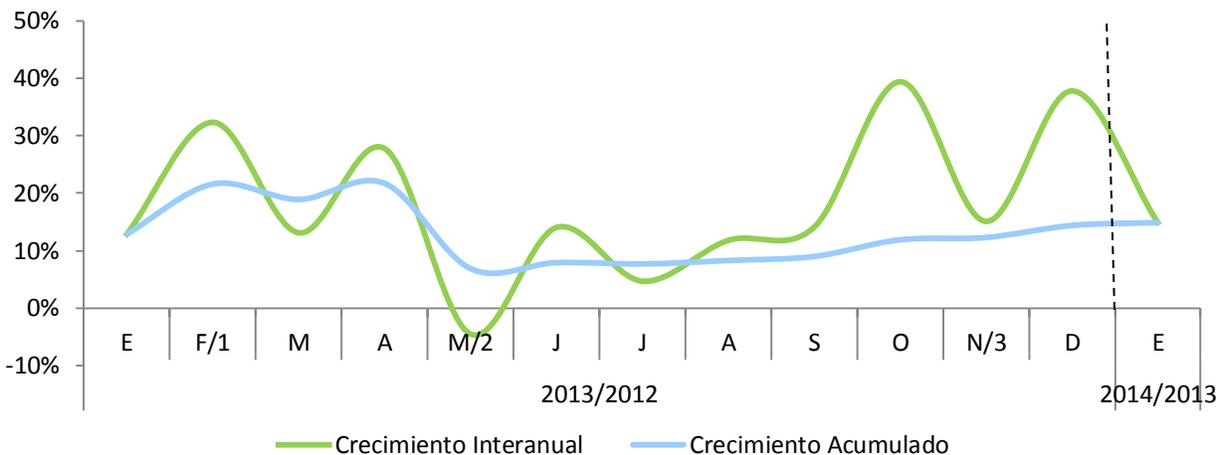
Cuadro 1.2
Recaudación por Ley 309-12
 Enero 2014; en millones de RD\$

Concepto	2014
Deudas	5.7
Omisiones/Declarantes	24.8
Transferencias Inmobiliarias	28.6
Corrección Patrimonial	13.5
Total	72.6

*Cifras preliminares. Datos al 31 de enero 2014.
 Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

En la Gráfica 1.6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2013 con excepción del mes de mayo que explica su caída en el Crecimiento interanual con la recaudación extraordinaria de mayo 2012 por la venta acciones de Cervecería Nacional Dominicana, en enero del 2014 se puede observar un crecimiento de 15% equivalente a RD\$3,573.2 millones más que lo recaudado en enero del 2013.

Gráfica 1.6
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

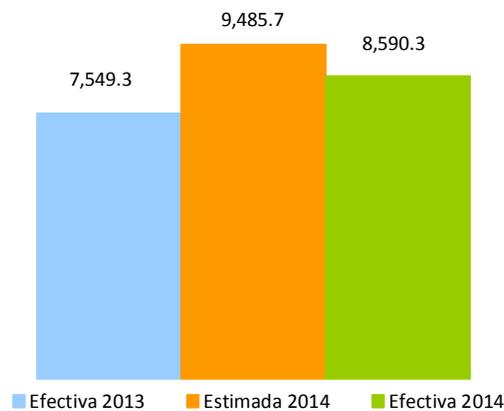


- 1/ Incluye adelanto del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera por RD\$2,500 millones.
- 2/ Incluye los RD\$10,662 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND en 2012.
- 3/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones en noviembre 2012.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de enero 2014, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$8,590.3 millones, para un aumento equivalente a RD\$ 1,041 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año 2013. Cabe destacar que, a pesar de que en los últimos meses la principal razón de que la recaudación por concepto de este impuesto haya aumentado, fue producto de los pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo, durante este mes no afecta pues tras el acuerdo realizado con dicha empresa no les corresponde pagar los impuestos sobre las empresas: ISR, Impuesto Mínimo Anual y la Participación sobre las Utilidades Netas. La recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos presenta un cumplimiento con respecto a la meta de recaudación de 90.6%, RD\$895.4 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Enero; en millones de RD\$



Individualizando las tres sub-partidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas incrementó 13.3%, lo que representa RD\$356.7 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 100.8%.

Por otro lado, por concepto de ISR de las Empresas ingresaron a la DGII RD\$3,351.5 millones. Lo ingresado en el mes de enero representa RD\$461.7 millones más que lo recaudado en el mismo mes del año 2013, para un crecimiento de 16%. Dicha recaudación 2014 incluye un aumento de RD\$694 millones por el pago de anticipos del ISR (ver cuadro 2.1) y RD\$5.7 millones por concepto de Amnistía. Con respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 80.5%, equivalente a RD\$809.6

millones menos.² Cabe recordar que durante el mes de enero declaran las empresas que cierran en el mes de septiembre del año anterior, y por tanto estas declaraciones corresponden al año fiscal 2013.

Cuadro 2.1
Recaudación de Pagos Normales³ de ISR por año, según actividad económica
 Enero 2013 vs. Enero 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	106.6	56.3	(50.3)	-47%
Industrias	66.5	80.4	14.0	21%
Construcción	11.1	9.4	-1.7	-16%
Explotación de Minas y Canteras	0.0	0.0	0.0	14%
Manufactura	55.4	71.1	15.7	28%
Edición, Grabación, Impresión	0.4	1.4	1.0	269%
Elaboración de Azúcar	25.0	3.8	-21.2	-85%
Elaboración de Productos de Molinería		2.1	2.1	-
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo		2.2	2.2	-
Fabricación de Productos Farmacéuticos	3.4	3.2	-0.1	-4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.8	0.3	-0.5	-68%
Otras Industrias Manufactureras	25.6	56.8	31.2	122%
Servicios	290.2	204.3	-85.9	-30%
Alquiler de Viviendas	7.8	46.3	38.6	497%
Comercio	95.8	96.7	0.9	1%
Comercio otros	85.9	70.5	(15.4)	-18%
Comercio-Combustible	4.8	21.2	16.4	340%
Comercio-Vehículos	5.1	5.0	(0.1)	-2%
Comunicaciones	3.1	1.0	(2.1)	-67%
Electricidad, Gas y Agua	21.9	1.2	(20.7)	-94%
Hoteles, Bares y Restaurantes	110.3	2.4	(107.9)	-98%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	12.8	20.2	7.4	58%
Otros Servicios	17.0	23.1	6.1	36%
Servicios de Salud	3.2	1.2	(2.0)	-63%
Servicios de Enseñanza	3.8	2.7	(1.2)	-31%
Transporte y Almacenamiento	14.4	9.5	(4.8)	-34%
Total	463.3	341.1	-122.2	-26%

*Cifras preliminares.

² Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2014 realmente corresponde al año fiscal 2013, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago. Así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en el año fiscal 2013 en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallaban ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensaban con el ISR de las Empresas. Este impuesto se dejó de compensar a partir de la aplicación de la Ley 253-12, que establece un pago único y definitivo de un 10% por concepto de dividendos pagados (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

³ Pagos anuales que se aplica a toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas o Físicas, en un período fiscal determinado. Las Sociedades están en la obligación de declarar y pagar dentro de los 120 días contados a partir de su fecha de cierre.

Cuadro 2.2
Recaudación de Anticipos⁴ de ISR por año, según actividad económica
 Enero 2013 vs. Enero 2014; en millones de RD\$

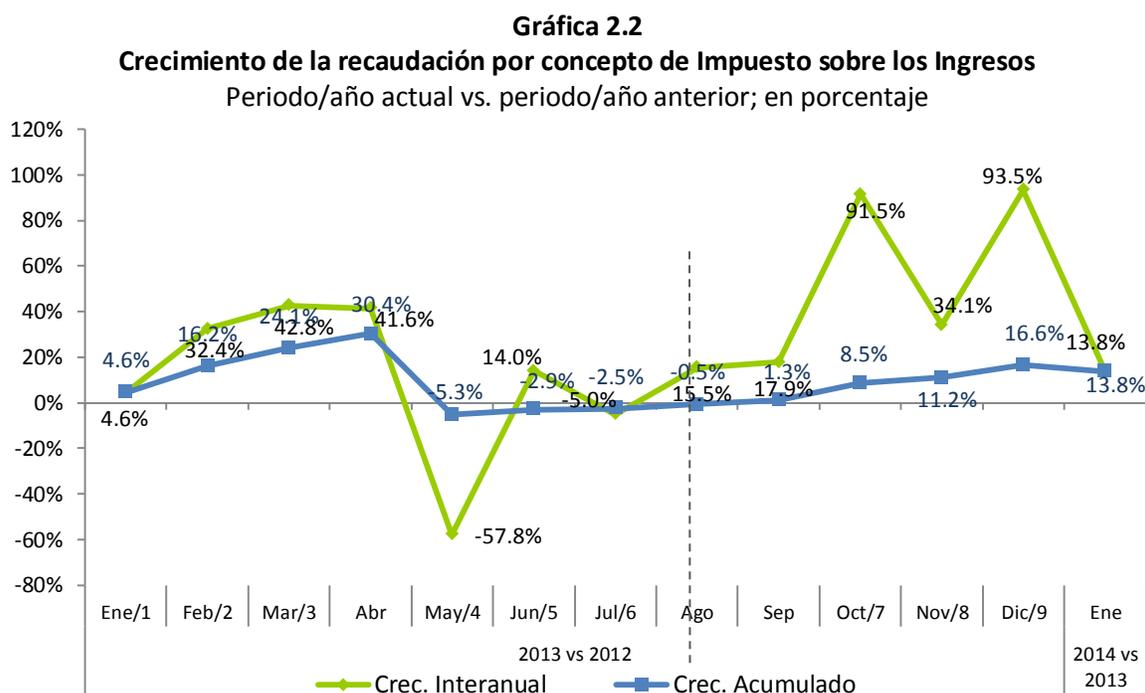
Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.4	1.2	(1.2)	-50.7%
Industrias	507.8	657.4	149.6	29.5%
Construcción	70.1	82.9	12.8	18.3%
Explotación de Minas y Canteras	58.5	42.4	-16.1	-27.5%
Manufactura	379.2	532.0	152.8	40.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	17.6	7.3	-10.3	-58.8%
Edición, Grabación, Impresión	10.6	17.5	6.8	64.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	4.9	13.6	8.7	177.4%
Elaboración de Azúcar	42.6	47.4	4.7	11.1%
Elaboración de Bebidas	33.5	89.8	56.3	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.4	3.6	1.3	53.5%
Elaboración de Plástico	18.7	16.1	-2.7	-14.2%
Elaboración de Productos de Molinería	2.2	3.0	0.8	35.5%
Elaboración de Productos de Panadería	4.7	6.0	1.3	28.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	16.7	16.6	13192.1%
Elaboración de Productos Lácteos	1.3	9.9	8.6	663.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	18.8	45.2	26.4	140.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.3	33.2	7.9	31.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.3	5.0	-0.2	-4.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.7	1.1	0.3	47.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	54.7	56.9	2.2	4.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	5.1	7.3	2.2	43.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.5	0.3	191.2%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	31.2	40.5	9.3	29.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.9	3.3	0.4	12.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	25.8	26.6	0.8	3.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.5	14.9	-7.5	-33.6%
Otras Industrias Manufactureras	47.9	66.7	18.7	39.1%
Servicios	1,715.1	2,260.7	545.6	31.8%
Alquiler de Viviendas	44.2	45.6	1.3	3.0%
Comercio	510.3	616.9	106.6	20.9%
Comercio otros	356.5	443.7	87.2	24.4%
Comercio-Combustible	83.0	84.0	1.0	1.2%
Comercio-Vehículos	70.7	89.2	18.5	26.1%
Comunicaciones	170.1	363.9	193.8	114.0%
Electricidad, Gas y Agua	288.8	387.4	98.6	34.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	59.5	74.5	15.0	25.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	418.7	505.8	87.2	20.8%
Otros Servicios	110.1	135.3	25.2	22.9%
Servicios de Enseñanza	5.3	5.5	0.2	4.7%
Servicios de Salud	32.9	43.4	10.5	32.0%
Transporte y Almacenamiento	75.3	82.4	7.0	9.3%
Total	2,225.3	2,919.2	694.0	31.2%

*Cifras preliminares.

⁴ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos⁵, esta alcanzó un total de RD\$2,190.5 millones, para un crecimiento de RD\$222.6 millones, respecto a enero 2013. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 95.3%, equivalente a una disminución de RD\$108.7 millones.

Finalmente, el año 2013 culmina con un crecimiento interanual de 93.5%, mientras el 2014 inicia con un crecimiento de 13.8%, llevando un comportamiento relativamente estable versus el acumulado del año anterior (ver Gráfica 2.2).



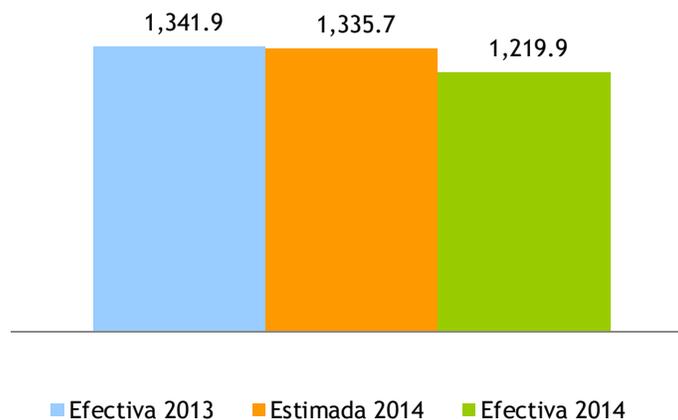
- 1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 5/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.
- 7/ Incluye RD\$3,522.9 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo
- 8/ Incluye RD\$2,147 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo
- 9/ Incluye RD\$3,603.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo

⁵ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

3. Impuestos sobre la Propiedad

En el mes de enero 2014 se recaudó un total de RD\$1,219.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$122 millones por debajo de lo recaudado en enero 2013; equivalente a una disminución 9.1%. Esta diferencia es el resultado de la eliminación del Impuestos sobre Activos Financieros (IAF)⁶ tal como lo estipula la Ley 109-13. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 91.3%, equivalente a una diferencia de RD\$115.7 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero; en millones de RD\$

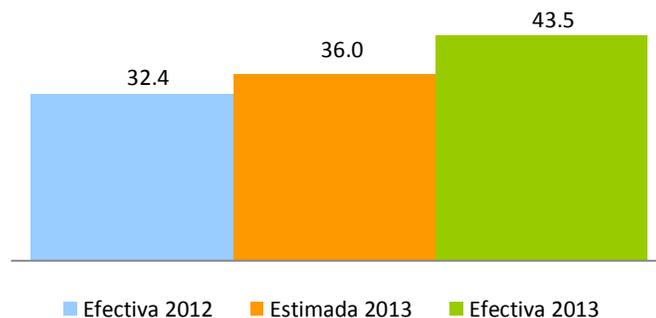


⁶ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%. Adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo con el pago del impuesto por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 139-13.

3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)⁷

En el mes de enero 2014 se recaudó un total de RD\$ 43.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$11.1 millones por encima de lo recaudado en enero 2013; equivalente a una tasa de crecimiento de 34.4%. Una posible razón de este aumento se debe al remplazo del Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria (IVSS) el cual gravaba las propiedades de forma individual por el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 1% sobre el valor total de las propiedades de una persona, tal como establece la Reforma Tributaria en la Ley 253-12. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 120%, equivalente a un superávit de RD\$7.5 millones.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero, en millones de RD\$

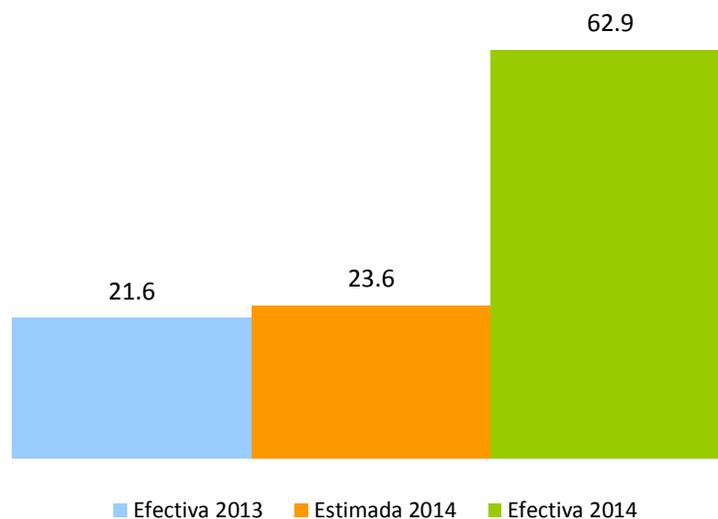


⁷ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones quinientos mil pesos (RD\$6, 752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.1.2 Impuestos sobre Constitución de Compañías.⁸

En el mes de enero 2014 se recaudó un total de RD\$62.9 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$41.4 millones por encima de lo recaudado en enero 2013; equivalente a un aumento de 191.9%, aunque se están constituyendo una menor cantidad de compañías lo que, en este caso, aumenta el recaudo de esta forma es la transformación o adaptación de las compañías que se acogen a la Ley 31-11 que introdujo nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 267%, equivalente a una diferencia de RD\$39.4 millones.

Gráfica 3.1.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero; en millones de RD\$



⁸ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04 y 173-07.

El total de contribuyentes constituidos⁹ durante el mes de enero disminuyó en 10.6%, el total de estos que paga este impuesto disminuye un 19.1% con respecto al mes de enero del 2013, tal como lo indica el Cuadro 3.1.2.1. Aunque disminuye la cantidad de contribuyentes constituidos, aumenta la recaudación por este concepto, esto puede atribuirse al aumento de transformaciones de compañías que se acogen a ley modificando el capital social sobre el cual es pagado en este impuesto.

Cuadro 3.1.2.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Enero 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	937	758	(179)	-19.1%
De Hecho y Participación	3	5	2	-
Sociedad Anónima	1	3	2	-
S. A Privada	7	2	(5)	-71.4%
SRL	926	748	(178)	-19.2%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	12,111	10,907	(1,204)	-9.9%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	53	36	(17)	-32.1%
Empresa Extranjera	97	70	(27)	-27.8%
Empresa Único Dueño	11	2	(9)	-82%
No Lucrativa Católica	5	1	(4)	-80%
No Lucrativa Estatal	4	4	-	0%
No Lucrativa Privada	97	101	4	4.1%
Personas Naturales	11,840	10,693	(1,147)	-9.7%
Sucesiones	4	-	(4)	-100.0%
Total Personas Jurídicas	1,197	970	(227)	-19.0%
Total Personas Físicas	11,851	10,695	(1,156)	-9.8%
Total	13,048	11,665	(1,383)	-10.6%

⁹ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente la cual no necesariamente coincide con la fecha en que se paga el Impuesto.

3.1.3 Impuesto a las Emisiones de CO₂¹⁰

Para el mes de enero, el Impuesto a las emisiones de CO₂ recaudó un total de RD\$37.7 millones, este concepto fue puesto en vigencia a partir del mes de enero del año 2013. Por otro lado, el recaudo de enero representa un cumplimiento de 208.7%, con una diferencia de RD\$19.6 millones por encima del monto estimado. Es propio aclarar que al momento del registro o inscripción, los vehículos de motor estarán gravados conforme a sus emisiones de CO₂ por kilómetro con las tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor que muestra el cuadro 3.1.3.1

Cuadro 3.1.3.1
Monto gravado por emisión de CO₂
Enero 2014

Emisión CO ₂	Porcentaje a pagar
Inferiores a 120g CO ₂ / km	0%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	2%
Superiores a 380g CO ₂ / km	3%

Fuente: Norma General No. 06-12

Para determinar los gramos emitidos de CO₂ por kilómetro recorrido por un determinado vehículo para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General, se tomará como referencia el valor de emisión para ese tipo de vehículo según la Tabla¹¹ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII.

¹⁰ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂.

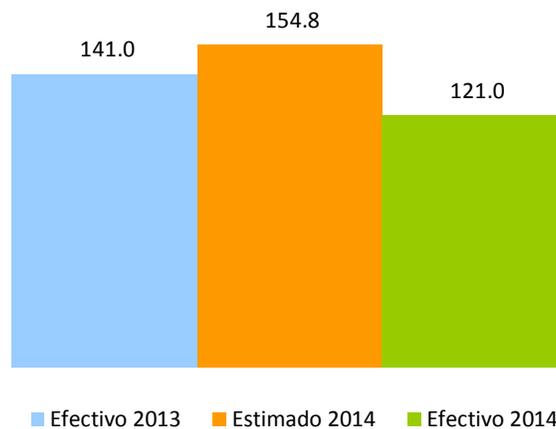
¹¹ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

3.1.4. Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)¹²

En el mes de enero 2014 se recaudó un total de RD\$121 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$20 millones por debajo de lo recaudado en enero 2013; una de las razones del comportamiento de este concepto puede ser la acogida a la Ley 309-12 de Amnistía¹³. Esta disminución en el monto recaudado es equivalente a un decrecimiento de 14.2%.

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Enero, en millones de RD\$



Cabe destacar, que en el mes de enero se paga la primera cuota de impuesto sobre los Activos de Sociedades con fecha de cierre 30 de septiembre y la segunda cuota para las sociedades con fecha de cierre 31 de marzo. En cuanto al monto estimado, este impuesto obtuvo un cumplimiento de 78.1%.

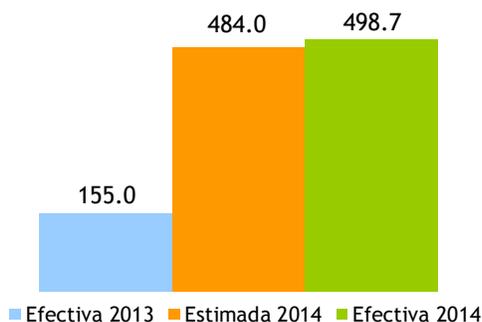
¹² Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

¹³ La Ley 309-12 exime del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

3.1.5 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)¹⁴

En el mes de enero de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$498.72 millones, RD\$343.73 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 221.8%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 103%, equivalente a RD\$14.76 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero; en millones de RD\$



De las unidades registradas, 7,662 unidades han realizado el pago correspondiente de impuestos, representando 412 más que las que realizaron el pago en enero 2013. En consonancia con los datos presentados, se observa que en relación a las cantidades reportadas en enero de este año un número significativo cumple con el pago de este impuesto. (Ver Cuadro 3.1.5.1).

¹⁴ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

Cuadro 3.1.5.1
Cantidad de Vehículos Registrados
 Enero; en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Unidades pagaron	7,250	7,662	412	5.7%
Unidades no pagaron	3,646	2,585	(1,061)	-29.1%
Total	10,896	10,247	(649)	-6.0%

Del total de vehículos que se registraron en enero 2014, al 98% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% apenas representan el 1.4% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.2).

Cuadro 3.1.5.2
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Enero, en unidades

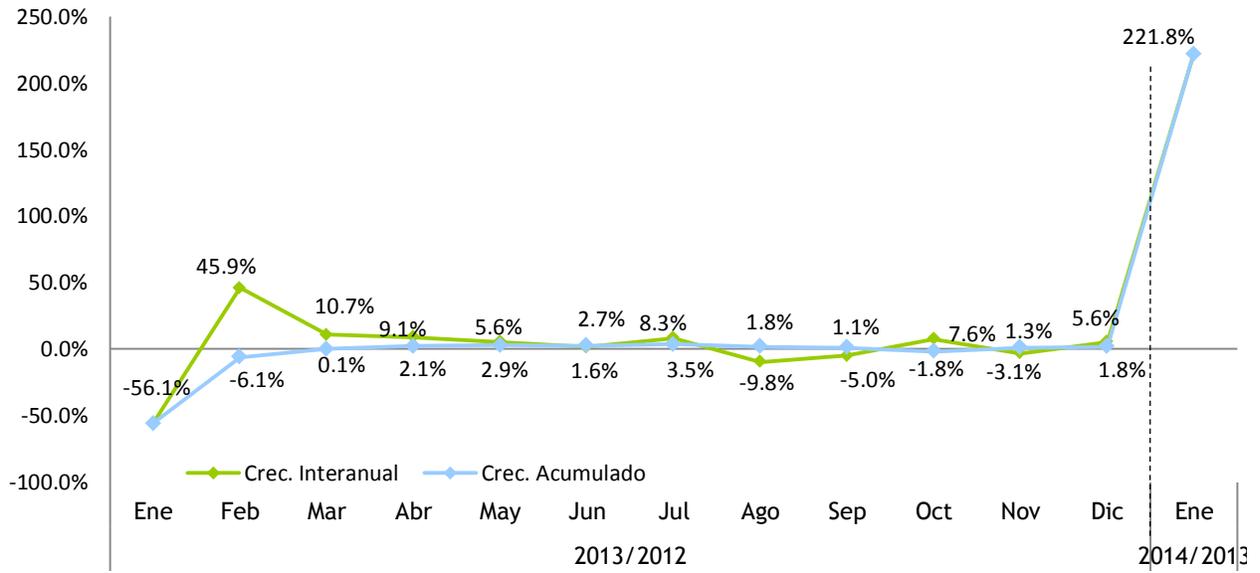
Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	159	148	(11)	-6.9%
Exonerados Parcial	66	58	(8)	-12.1%
No Exonerados	10,671	10,041	(630)	-5.9%
Total	10,896	10,247	(649)	-6.0%

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2013 y en enero 2014, presenta un crecimiento extraordinario, explicado por un incremento en las unidades registradas, respecto a enero del año anterior, el cual presentó crecimiento negativo.

Gráfica 3.1.5.2

Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo

Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

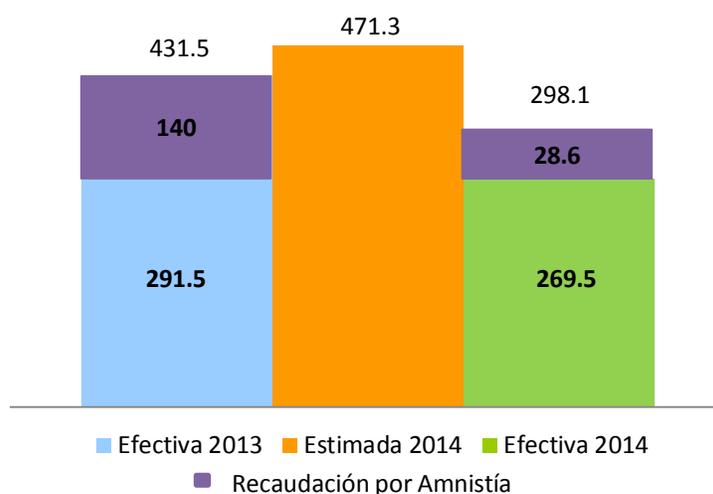


3.2 Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales¹⁵

3.2.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias en enero de 2014 fue de RD\$298.1 millones, este monto presenta una caída respecto al mismo mes del año anterior de RD\$133.5 millones. Esta disminución se debe principalmente a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía¹⁶ que para enero 2013 fue de RD\$140 millones mientras que en enero del presente año fue de RD\$28.6¹⁷ millones. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 63.3%, que representa RD\$173.6 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.1.1).

Gráfica 3.2.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero; en millones de RD\$



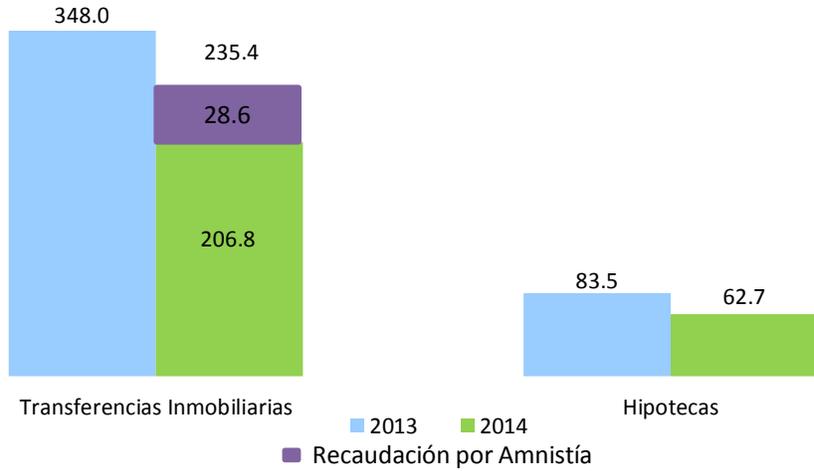
Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que con respecto a enero 2013 las Transferencias Inmobiliarias decrecieron 32.4%, mientras que las Hipotecas decrecieron 24.9%. (Ver Gráfica 3.2.1.2)

¹⁵ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹⁶ La Ley 309-12 exime del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

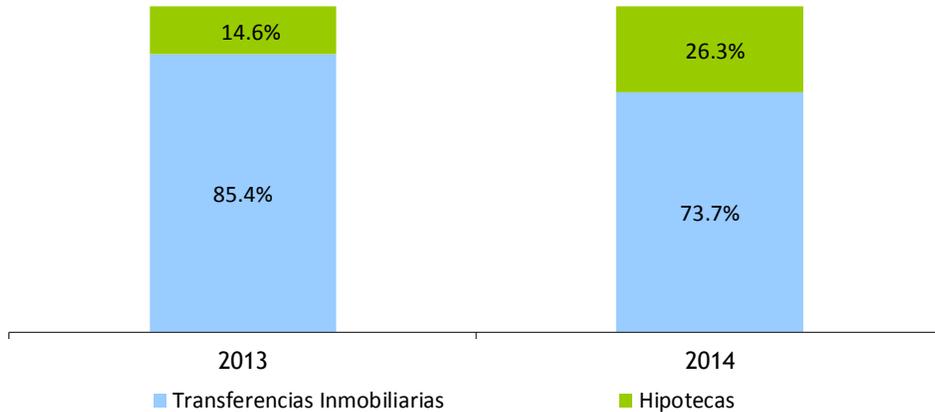
¹⁷ Datos al 31 de enero de 2014.

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Enero; en millones de RD\$



En cuanto a la composición de las operaciones inmobiliarias, la cantidad total de Hipotecas creció en 21.5% con respecto a enero 2013 mientras que la cantidad de Transferencias Inmobiliarias decreció en 41.6%. Esta disminución en la cantidad de Transferencias se debe principalmente al cierre del proceso de amnistía. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 73.7%, mientras que las Hipotecas representaron el 26.3%. (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Enero 2014 Vs. 2013; en porcentaje



Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Enero 2014 Vs. 2013

Operación	2013	2014	Abs	%
Hipotecas	1,043	1,267	224	21.5%
Transferencias Inmobiliarias	6,078	3,550	(2,528)	-41.6%
Total	7,121	4,817	(2,304)	-32%

Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014



*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas.

Por otro lado, las exenciones, comparadas con enero 2013, presentaron un aumento en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 11 y un aumento en el monto de RD\$17.2 millones (Ver Cuadro 3.2.1.2).

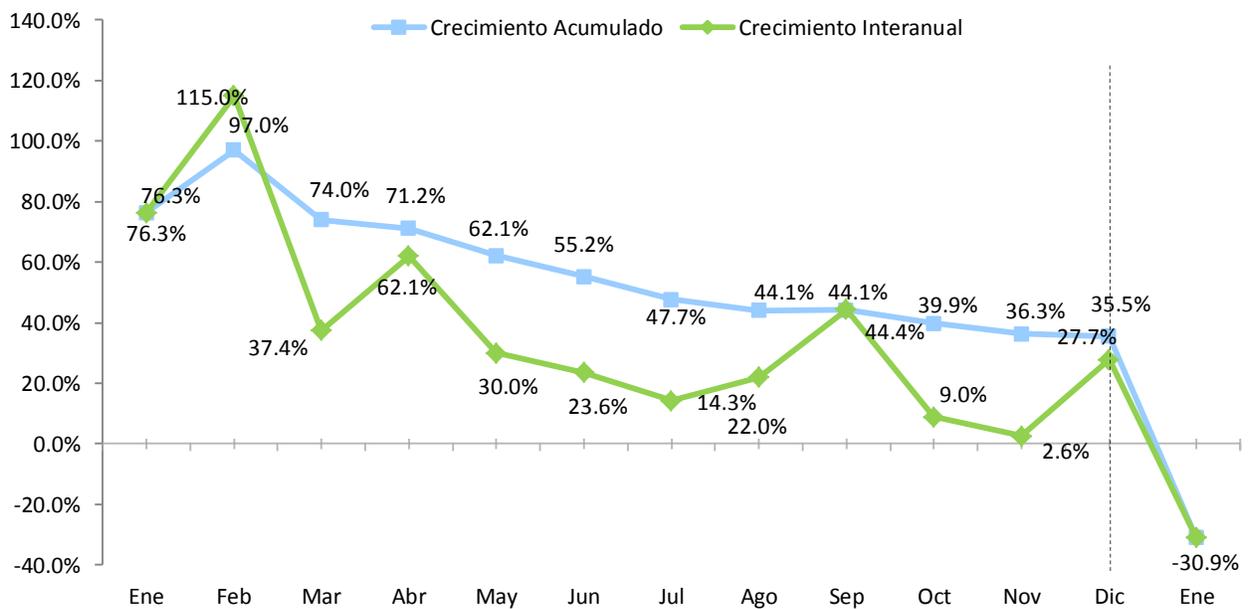
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
 Enero 2014 Vs. 2013

Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	141	152	11	8%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	5.3	22.5	17.2	325%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto de jado de percibir por la exención.

Durante el 2013, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia positiva, presentando, durante todo el año, valores positivos. Para el mes de enero 2014, el crecimiento interanual muestra una caída de 30.9 puntos porcentuales. Como se mencionó anteriormente, esto se debe principalmente a la disminución de lo recaudado por concepto de amnistía. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

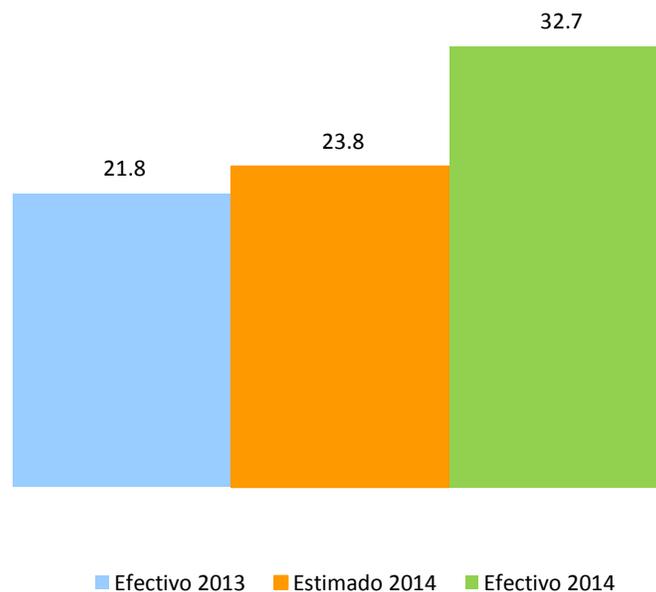
Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



3.2.2 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁸

En el mes de enero 2014 se recaudó un total de RD\$32.7 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$10.9 millones por encima de lo recaudado en enero 2013; equivalente a un crecimiento de 50.1%. Ya que este impuesto grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación, una razón de este aumento podría ser que la cantidad de transferencias ejecutadas hayan sido mayores para este periodo que para el del año anterior. En relación al monto estimado, estos Impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 137.5%, equivalente a una diferencia de RD\$8.9 millones.

Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero, en millones de RD\$



¹⁸ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2014 un veinte y ocho por ciento 28%.

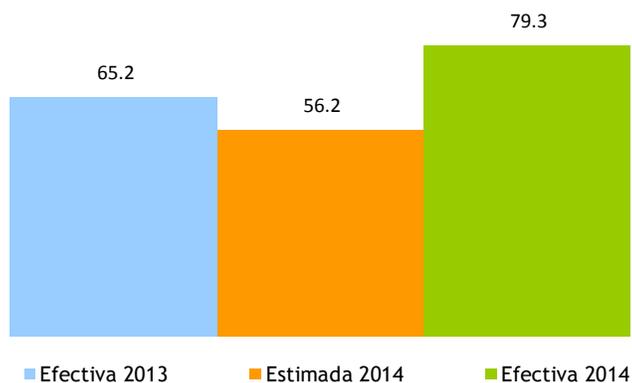
3.2.3 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor)¹⁹

En el mes de enero 2014 se recaudó un total de RD\$79.3 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$14 millones por encima de lo recaudado en enero 2013; equivalente a un crecimiento de 22%. En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 141.2%, equivalente a una diferencia de RD\$23.1 millones. Debido a que este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo, una posible razón del crecimiento de este impuesto podría atribuirse al aumento de 33% en la cantidad de los traspasos que se han llevado cabo durante este mes con respecto al año anterior, tal como muestra el cuadro 3.2.3.1.

Cuadro 3.2.3.1
Traspaso Vehículos de Motor
Enero 2014 Vs. 2013

Traspasos Vehículo de Motor	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad	10,169	13,525	3,356	33%
Monto	65.2	79.3	14.1	22%

Gráfica 3.2.3.1
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Enero; en millones de RD\$

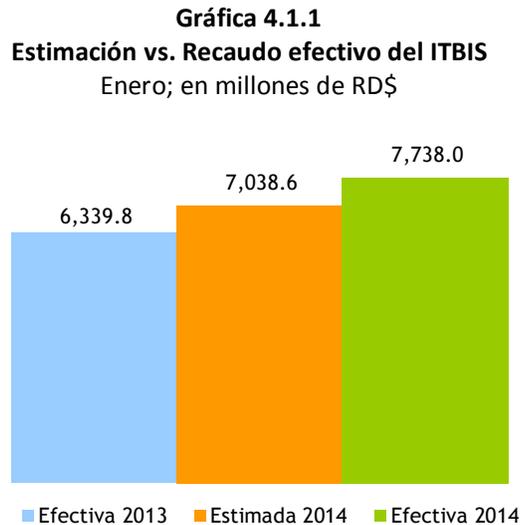


¹⁹ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁰

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en el mes de enero del 2014 ascendió a RD\$7,738 millones, para un aumento de RD\$1,398.2 millones en comparación al mes de enero del 2013, para un crecimiento de 22.1%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 109.9%, superando así la meta de recaudación estimada por un monto de RD\$699.4 millones más de lo presupuestado.



Las operaciones totales²¹ (ventas totales) reportadas en el mes enero del 2014 disminuyeron 3.5%²² interanualmente, lo que representa RD\$10,052.8 millones menos que lo recaudado en el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas²³ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$5,170.7 millones en relación al 2013, equivalente a una crecimiento de 4.7%. (Ver Gráfica 4.1.2)

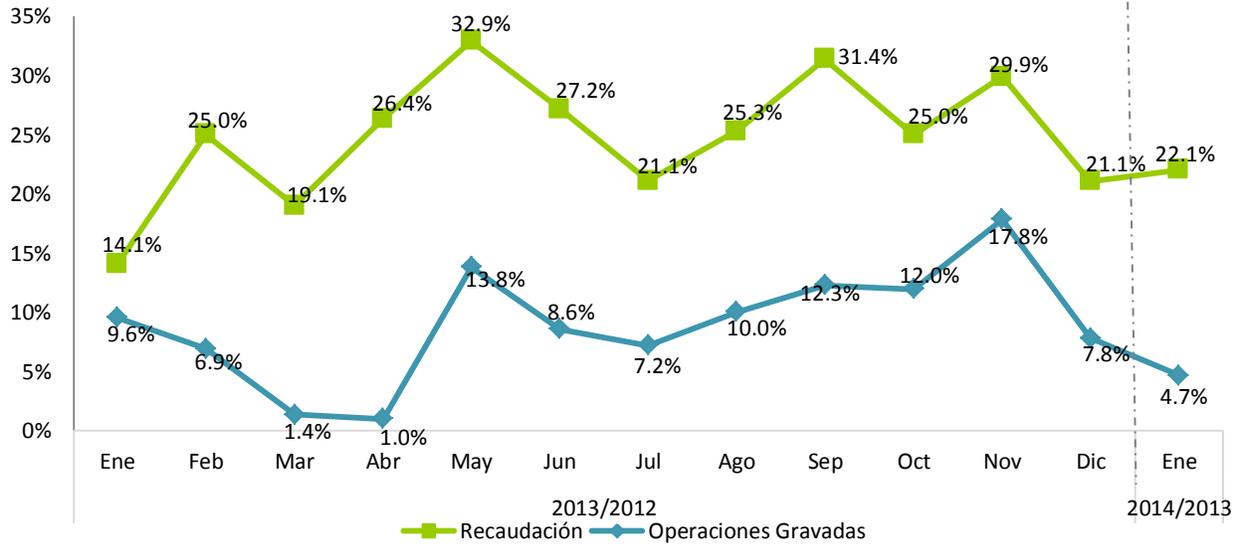
²⁰ Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa de un 8% y 18% para los años 2013 y 2014

²¹ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²² Este crecimiento real excluye la venta de acciones de CND por RD\$16,712.9 en junio del 2012.

²³ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

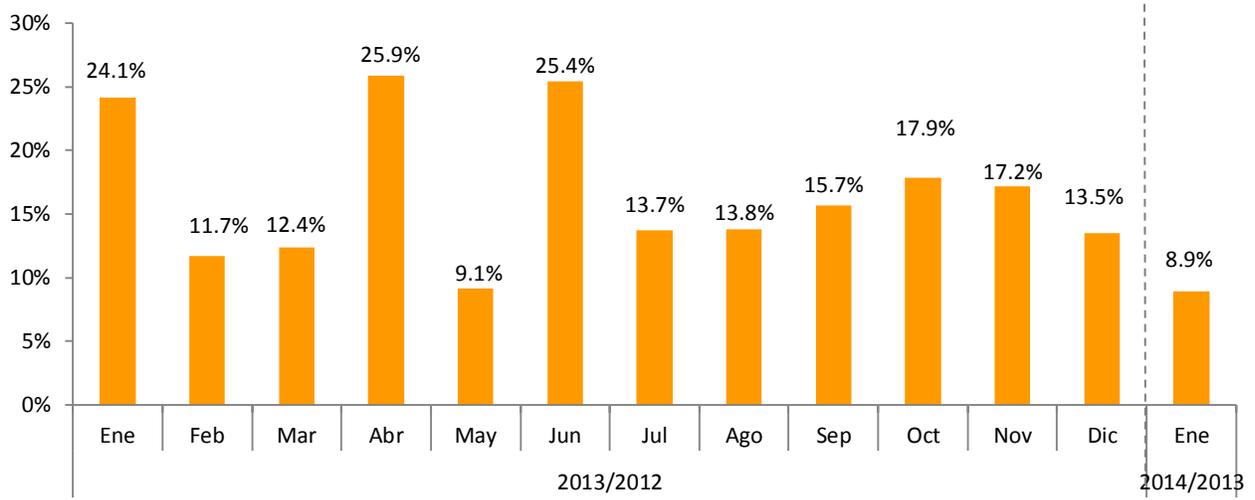
Gráfica 4.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 05 de febrero del 2014.
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$297.4 millones en el mes de enero del 2014 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 8.9% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 17.5% en el mes de enero del 2014 respecto a enero 2013.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 31 de enero de 2014.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de Enero 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	13.4	18.5	5.0	37.4%
Industrias	2,219.7	2,815.4	595.8	26.8%
Construcción	193.6	222.5	28.9	14.9%
Explotación de Minas y Canteras	15.6	26.9	11.2	71.9%
Manufactura	2,010.5	2,566.1	555.6	27.6%
Edición, Grabación, Impresión	65.1	88.4	23.4	35.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	5.3	6.1	0.8	15.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	8.3	117.1	108.8	1313.8%
Elaboración de Azúcar	4.1	57.6	53.6	1322.5%
Elaboración de Bebidas	800.4	888.8	88.4	11.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	6.7	11.2	4.5	67.2%
Elaboración de Plástico	94.0	137.8	43.8	46.6%
Elaboración de Productos de Molinería	9.7	2.5	-7.2	-74.1%
Elaboración de Productos de Panadería	16.0	21.2	5.2	32.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	147.4	167.1	19.6	13.3%
Elaboración de Productos Lácteos	10.3	28.8	18.5	179.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	116.8	125.1	8.3	7.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	81.0	100.1	19.1	23.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	26.6	35.6	9.0	34.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.9	8.1	7.2	785.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.0	1.6	-0.5	-23.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	37.1	58.7	21.6	58.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	1.2	0.8	209.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	16.4	30.6	14.3	87.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	34.3	42.1	7.8	22.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	88.0	123.0	35.0	39.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	178.8	194.4	15.6	8.7%
Otras Industrias Manufactureras	260.9	318.9	58.0	22.2%
Servicios	4,106.7	4,904.1	797.4	19.4%
Administración Pública	11.0	33.6	22.6	204.8%
Alquiler de Viviendas	128.0	163.4	35.4	27.6%
Comercio	1,517.3	1,931.7	414.4	27.3%
Comercio-Combustible	37.6	54.9	17.3	46.0%
Comercio-Vehículos	443.0	403.6	-39.5	-8.9%
Comercio otros	1,036.7	1,473.2	436.6	42.1%
Comunicaciones	504.4	642.1	137.6	27.3%
Electricidad, Gas y Agua	81.0	107.7	26.7	33.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,044.1	821.7	-222.5	-21.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	205.9	315.5	109.7	53.3%
Servicios de Enseñanza	6.7	7.2	0.5	6.9%
Servicios de Salud	10.1	10.6	0.5	4.9%
Transporte y Almacenamiento	257.7	335.9	78.2	30.3%
Otros Servicios	340.4	534.7	194.3	57.1%
Total	6,339.8	7,738.0	1,398.2	22.1%

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de diciembre declaradas en enero.
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 04 de febrero del 2014.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración Enero 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	264.3	263.9	-0.4	-0.2%
Industrias	27,803.3	31,499.4	3,696.1	13.3%
Construcción	3,961.3	2,848.2	-1,113.1	-28.1%
Explotación de Minas y Canteras	97.7	340.7	243.1	248.9%
Manufactura	23,744.3	28,310.4	4,566.2	19.2%
Edición, Grabación, Impresión	931.0	951.0	20.0	2.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	147.2	298.7	151.5	102.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	656.4	1,817.9	1,161.6	177.0%
Elaboración de Azúcar	53.7	1,250.7	1,197.0	2230.2%
Elaboración de Bebidas	7,634.2	8,243.3	609.1	8.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	115.3	215.1	99.8	86.6%
Elaboración de Plástico	1,178.0	1,354.5	176.5	15.0%
Elaboración de Productos de Molinería	94.3	74.2	-20.0	-21.2%
Elaboración de Productos de Panadería	238.4	260.4	22.0	9.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	1,044.2	1,061.2	17.0	1.6%
Elaboración de Productos Lácteos	405.3	482.7	77.4	19.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,295.4	1,306.0	10.6	0.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	926.8	1,116.3	189.5	20.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	442.0	499.3	57.3	13.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	104.6	108.9	4.3	4.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.5	1.5	1.0	210.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	496.1	523.5	27.4	5.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	35.6	35.6	0.0	-0.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	259.6	270.5	10.8	4.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	679.2	676.5	-2.7	-0.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,050.3	1,318.4	268.1	25.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,320.9	1,244.7	-76.2	-5.8%
Otras Industrias Manufactureras	4,635.3	5,199.5	564.2	12.2%
Servicios	82,162.2	83,637.2	1,475.0	1.8%
Alquiler de Viviendas	1,818.6	1,977.8	159.2	8.8%
Comercio	52,380.8	52,985.9	605.0	1.2%
Comercio-Combustible	589.4	611.7	22.3	3.8%
Comercio-Vehículos	11,835.8	10,450.9	-1,384.9	-11.7%
Comercio otros	39,955.6	41,923.3	1,967.7	4.9%
Comunicaciones	7,192.9	7,273.3	80.4	1.1%
Electricidad, Gas y Agua	357.4	351.5	-5.9	-1.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,704.1	8,653.7	949.6	12.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,770.7	1,514.5	-256.2	-14.5%
Servicios de Enseñanza	35.4	33.6	-1.8	-5.2%
Servicios de Salud	85.3	66.2	-19.2	-22.5%
Transporte y Almacenamiento	2,851.7	3,146.5	294.9	10.3%
Otros Servicios	7,959.8	7,632.6	-327.1	-4.1%
Total	110,229.7	115,400.5	5,170.7	4.7%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 28 de febrero del 2014

Para enero del 2014, el sector Agropecuario muestra un crecimiento negativo de 17.1% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 9.9% lo que representa RD\$2739.5 millones más que en enero del 2013, siendo el sector que más creció en términos absolutos. El sector Servicios presentó una disminución de 4.2% lo que representa RD\$3,487 millones menos en comparación al mismo periodo del año anterior.

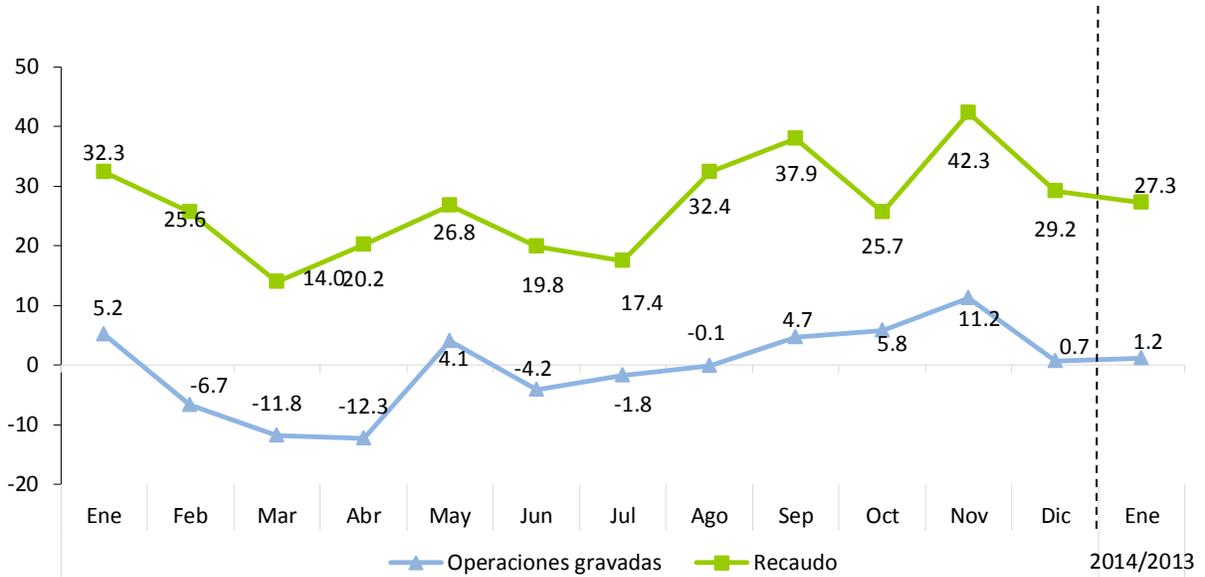
La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración Enero 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2013	2014	Variación		2013	2014	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,700.5	8,536.4	836.0	10.9%	1,044.1	821.7	(222.5)	-21.3%
Comercio-Vehículos	11,828.3	9,998.8	(1,829.5)	-15.5%	443.0	403.6	(39.5)	-8.9%
Elaboración de Productos de Molinería	94.3	74.2	(20.0)	-21.3%	9.7	2.5	(7.2)	-74.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.5	1.5	1.0	210.5%	2.0	1.6	(0.5)	-23.8%
Cultivos Tradicionales	60.7	83.2	22.6	37.2%	3.3	3.7	0.4	11.7%
Total	19,684.2	18,694.2	-990.0	-5.0%	1,502.2	1,233.0	-269.2	-17.9%

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de enero del 2014 presenta un incremento significativo de 27.3% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$414.4 millones más que en enero del 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de un 1.2%, es decir, RD\$605 millones más que lo recaudado en enero del 2013. (Ver Gráfica 4.1.6).

Gráfica 4.1.6
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior al de la declaración o recaudo.

4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1 ISC sobre la cerveza²⁴

En el mes de enero 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$1,262.6 millones, para una diferencia de RD\$277.9 millones, equivalente a una tasa de crecimiento porcentual de 28.2% respecto a lo recaudado en enero del 2013. Al comparar la recaudación efectiva de enero del 2014 con respecto al estimado se denota una diferencia de RD\$187.2 millones por encima de lo estimado, este crecimiento se explica por el aumento significativo en la demanda de cerveza en las actividades festivas del mes de diciembre del 2013.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Enero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, crecieron en 14% en relación al mismo periodo del año 2013; en el mismo tenor, se evidenció un aumento en la cantidad de litros de alcohol absoluto²⁵ comercializados en 16%.

²⁴ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

²⁵ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

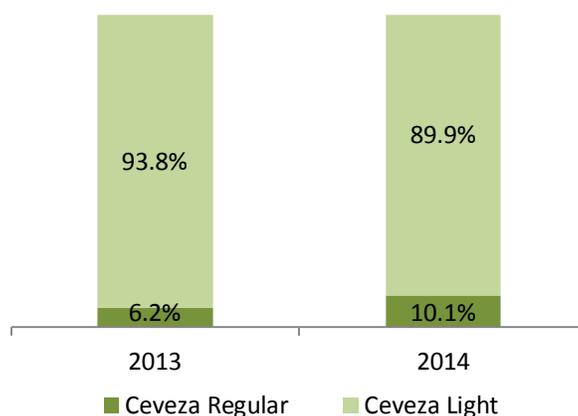
En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 52% y el Específico en 20.4% respectivamente en el mes de enero 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.²⁶ (Ver Cuadro 4.2.1.1)

Cuadro 4.2.1.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	189.3	287.7	98.4	52.0%
Específico	790.5	951.9	161.4	20.4%
Total	979.8	1,239.6	259.8	26.5%

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se verificó que el consumo de cervezas light²⁷ ocupó el 89.9% de la demanda local en enero 2014, el 10.1% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

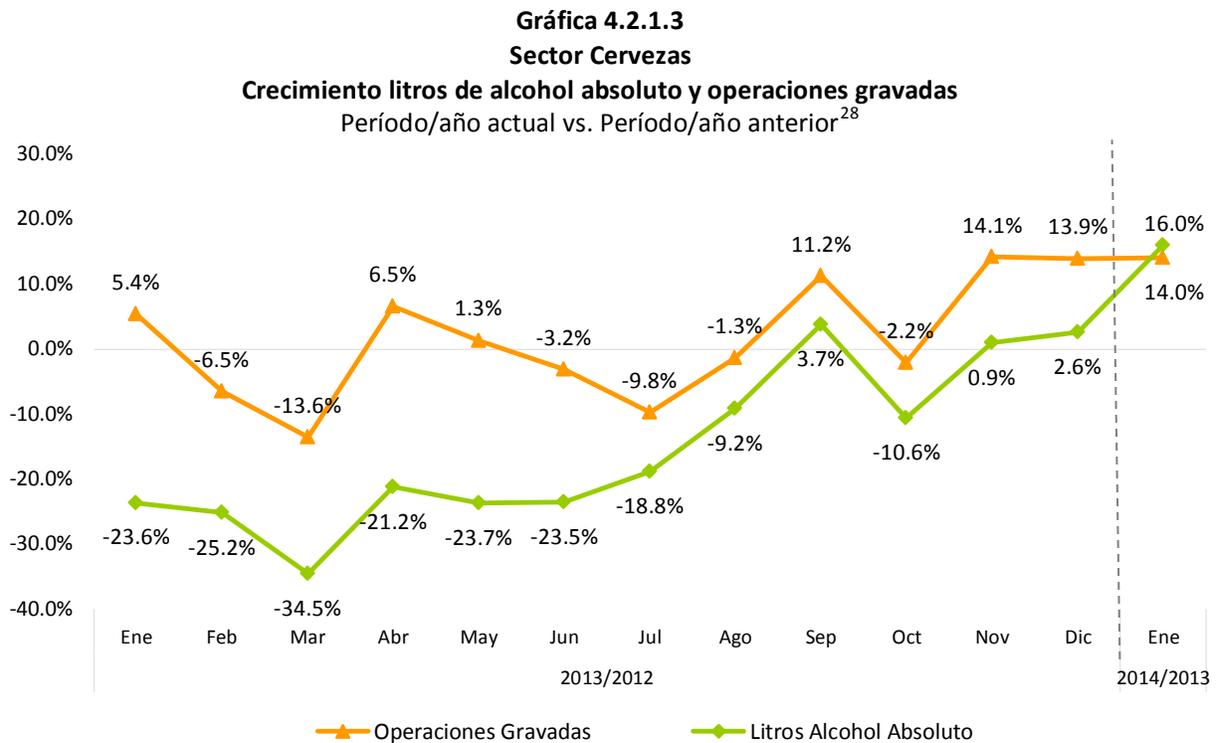
Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaración de Enero; en porcentaje



²⁶ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

²⁷ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

En la Gráfica 4.2.1.3 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



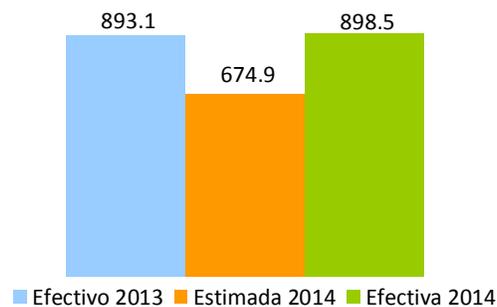
Nota: Datos generados el 06 de febrero del 2014.

²⁸ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2 ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol²⁹

En el mes de enero del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$898.5 millones, para un aumento de RD\$5.4 millones respecto a enero del 2013. En relación al monto estimado para enero 2014, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 133.1%, para una diferencia de RD\$223.5 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Enero; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de enero del 2014 aumento en 1.5% en comparación a enero del 2013. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 74.3%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 10.3%. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

²⁹ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

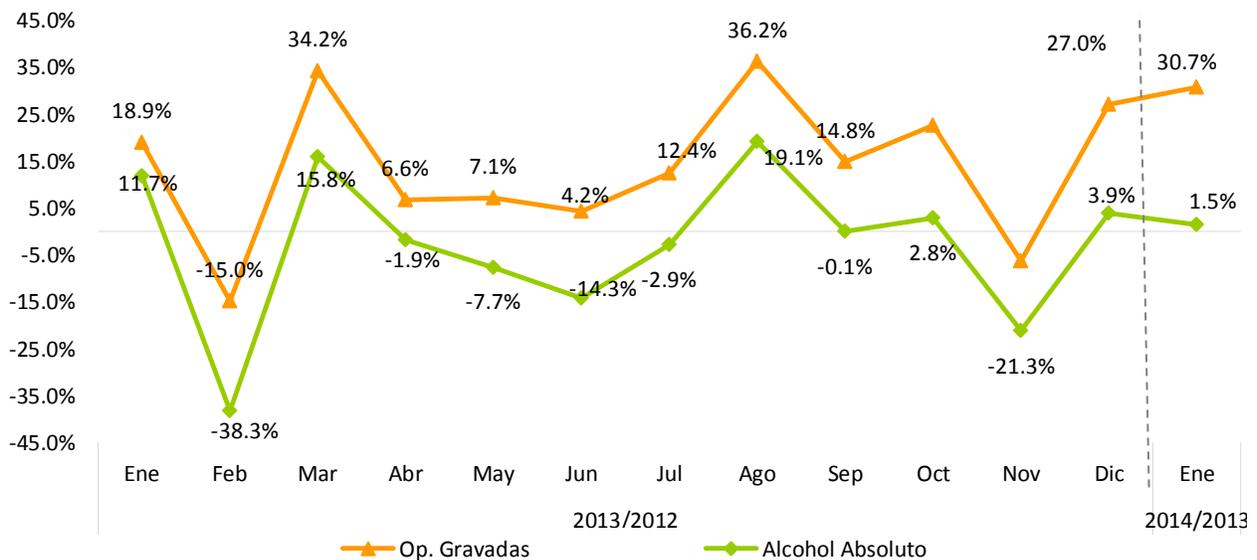
Cuadro 4.2.2.1
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	65.6	114.4	48.8	74.3%
Específico	733.7	809.3	75.5	10.3%
Total	799.4	923.7	124.3	15.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados, se observa un crecimiento de 30.7% en las operaciones gravadas, debido en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con una tasa mayor.

Gráfica 4.2.2.2
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³⁰



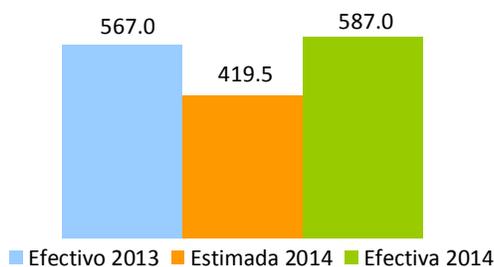
Nota: Datos generados el 06 de febrero de 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

³⁰Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3 ISC sobre productos de tabaco³¹

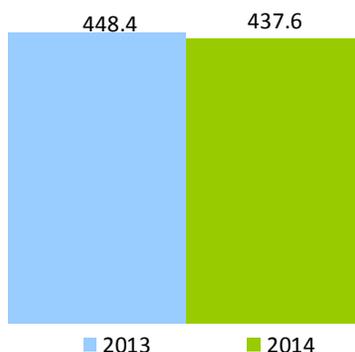
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para enero 2014 fue de RD\$587 millones, para un aumento de RD\$19.8 millones respecto a enero del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 139.9%, equivalente a RD\$167.4 millones más que los presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Enero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, disminuyeron en 2.4%, equivalente a RD\$10.7 millones menos que las reportadas en enero de 2013. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de Enero; en millones de RD\$



³¹ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico, y compararlo con enero de 2013, se aprecia una disminución en el Ad-Valorem de 2.4% y un aumento de 4% en el Específico³². (Ver Cuadro 4.2.3.1)

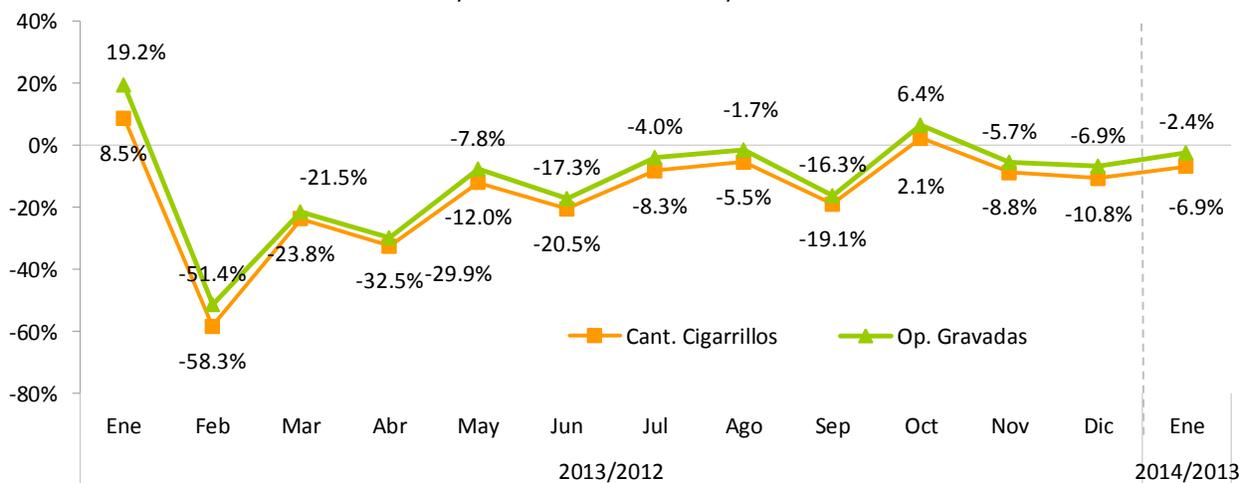
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración Enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	98.6	96.3	-2.4	-2.4%
Específico	468.3	487.0	18.7	4.0%
Total	567.0	583.3	16.3	2.9%

La cantidad declarada de cigarrillos presentó una disminución de 6.9% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 18 millones de unidades de cigarrillos menos que los declarados en el mismo periodo del año anterior.

En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra la disminución de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 04 de marzo de 2014; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

³² Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

4.3 Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos³³

En el mes de enero de 2014, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$4,500.8 millones, para un aumento de RD\$292.8 millones respecto al mismo mes de 2013, llegando así a un crecimiento de 7%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 92%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en enero 2014 creció, recaudando RD\$409.7 millones más que en el mismo mes de 2013. De igual manera, el consumo de combustible decreció en un 11% respecto al mes de enero de 2013. Según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, los combustibles exentos del pago de impuestos fueron los que más incrementaron en consumo con respecto al año anterior, de igual forma el consumo de la gasolina regular decreció en un 2.6%, mientras que el consumo del gasoil regular disminuyó en 6.9%, según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio (ver gráfica 4.3.1). Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 93.6%.

Gráfica 4.3.1
Consumo Total de Combustible por meses
Enero; en millones de galones

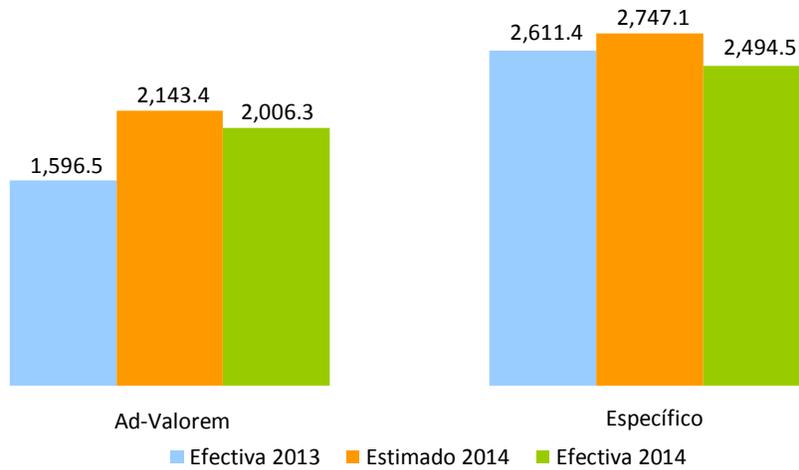


Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

³³ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Por su parte, la recaudación del impuesto específico decreció 4.5% con relación al mismo mes del año anterior, presentando una disminución de RD\$116.9 millones. Esta disminución se produce a pesar del incremento de RD\$2.00 por galón establecido en la Ley 253-12 a la gasolina y el gasoil regular y premium, el cual aportó en el mes de enero RD\$99.3 millones a la recaudación. Cabe destacar, como se explicó anteriormente, que la recaudación en los impuestos a los hidrocarburos ha sido afectada por la disminución en el consumo de estos. Respecto a la recaudación estimada el impuesto específico presenta un cumplimiento de 90.8%. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
 Enero; en millones de RD\$



Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Enero 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Variación Abs	%	2013	2014	Variación Abs	%
Gasolina Premium	18.86	20.03	1.16	6.2%	66.35	66.35	0.00	0.0%
Gasolina Regular	17.75	19.39	1.64	9.3%	58.93	58.93	0.00	0.0%
Gasoil Regular	20.94	21.50	0.56	2.7%	25.92	25.92	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.85	21.49	0.64	3.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.85	21.49	0.64	3.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	20.93	21.49	0.56	2.7%	31.89	31.89	0.00	0.0%
Gasoil Premium EGP-C	20.85	21.49	0.64	3.1%	31.89	31.89	0.00	0.0%
Gasoil Premium EGP-T	20.85	21.49	0.64	3.1%	31.89	31.89	0.00	0.0%
Avtur*	8.43	8.54	0.12	1.4%	5.81	5.81	0.00	0.0%
Kerosene	20.57	20.78	0.21	1.0%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil	16.24	16.92	0.68	4.2%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.15	16.80	0.65	4.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.15	16.80	0.65	4.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

*Efecto Ley 253-12.

En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de enero 2014, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento interanual de 7%. Es importante destacar que los montos específicos no se indexan desde junio 2012.

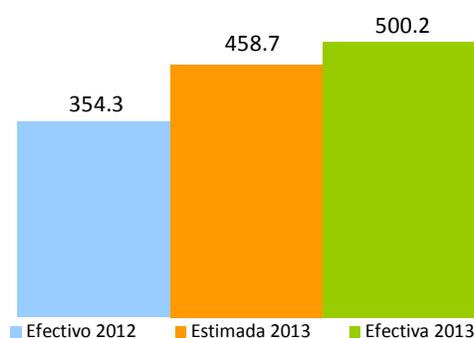
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4 Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias³⁴

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de enero de 2014 fue de RD\$500.2 millones, registrando un crecimiento de 41.2% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$145.7 millones más. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 109%, equivalente a RD\$41.5 millones más de lo estimado. (Ver gráfica 4.4.1).

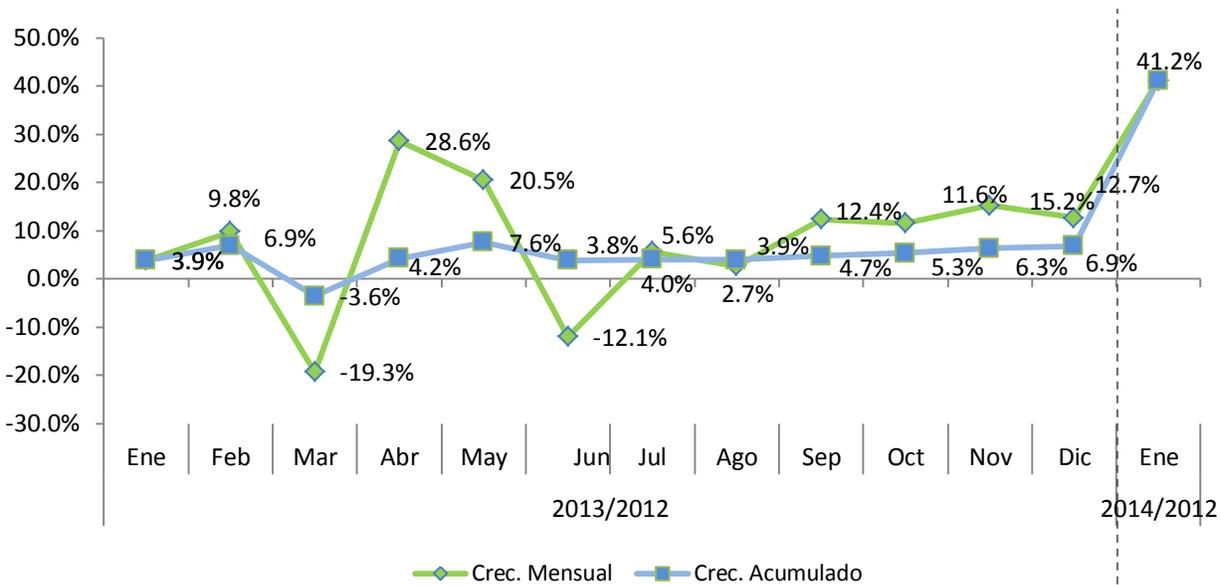
Gráficas 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes: manteniéndose mayormente en terreno positivo, para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento respecto al 2013 de un 41.2%, el cual está relacionado al hecho de que este es un impuesto que se paga los viernes de cada semana y el mes de enero de 2014 tuvo cinco viernes, mientras que en 2013 enero solo contó con cuatro viernes.

³⁴ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

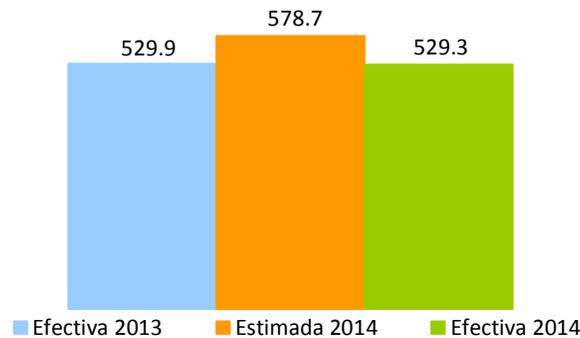
Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST)³⁵ ascendió en el mes de enero a RD\$529.3 millones, para un decrecimiento interanual de 0.1%, equivalente a una disminución en la recaudación de RD\$0.6 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 91.5%, equivalente a un déficit de RD\$49.4 millones respecto a lo estimado.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Enero, en millones de RD\$

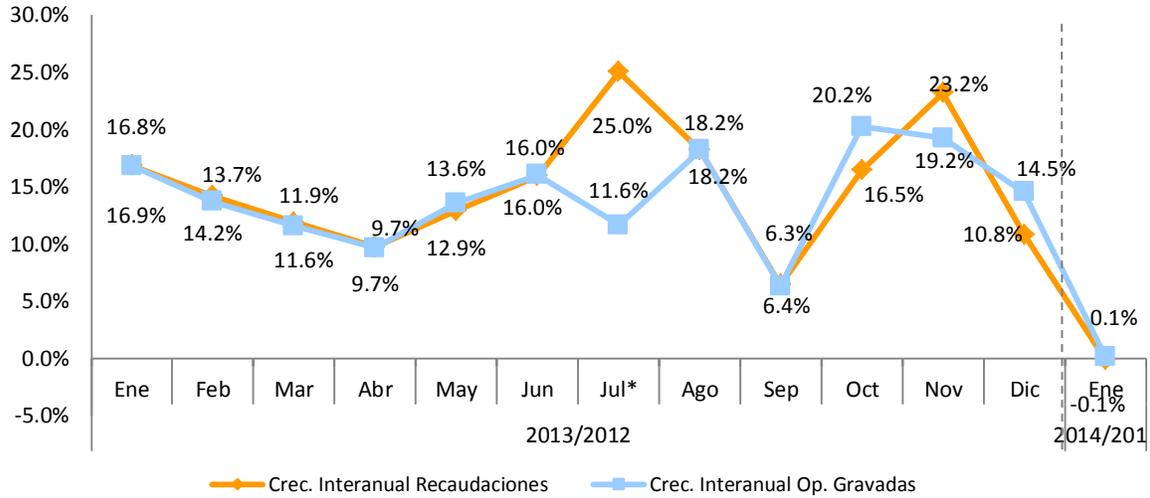


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de Enero éstas crecieron 0.1% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$6.4 millones.

En lo que respecta al mes de Enero de 2014, podemos observar que las operaciones gravadas disminuyeron su crecimiento pero manteniéndose en cuadrante positivo, sin embargo la recaudación muestra un decrecimiento negativo de 0.1%. Cabe destacar que el crecimiento exhibido en el mes de enero 2013/2012 se debe a que en diciembre 2012 entró en vigencia el impuesto de los servicios a la televisión por cable establecido en la Ley 253-12, sin embargo lo habitual en este impuesto es presentar un bajo crecimiento en este mes, en ese sentido en enero 2012/2011 su crecimiento para la recaudación y las operaciones gravadas fue de 0.5% y 0.3%, respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.4)

³⁵ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

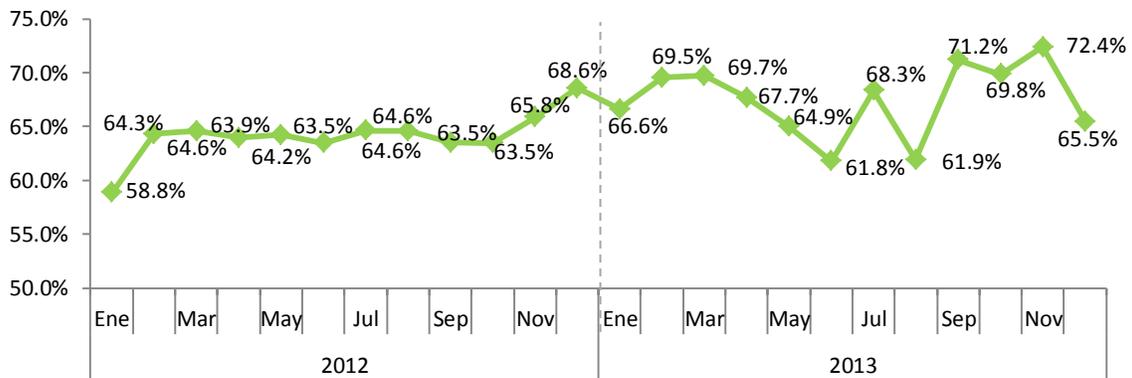
Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.
 *Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Las operaciones gravadas representan el 65.5% respecto a las operaciones totales declaradas en Enero 2014, correspondientes al mes de diciembre de 2013. Este porcentaje se mantuvo casi constante durante el periodo 2012, no obstante, en el 2013 de febrero a Junio mantuvo una tendencia hacia la baja, a partir de julio muestran un comportamiento errático. (Ver Gráfica 4.5.6)

Gráfica 4.5.6
Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 Diciembre 2012 – Diciembre 2013, en porcentaje

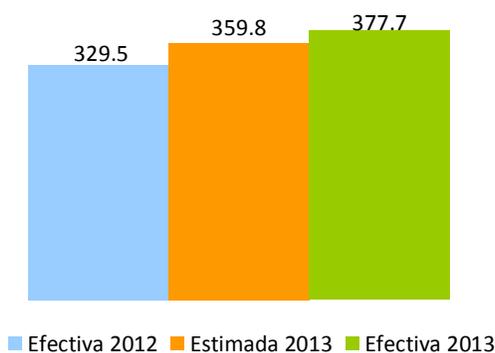


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁶

En el mes de Enero de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$377.7 millones, presentando un incremento de RD\$48.2 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 14.6% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 105.0%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Enero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de Enero se incrementaron en un 14.8% con relación a las declaradas el mismo período del año 2013. De igual forma, las operaciones totales de este sector crecieron en un 16.5%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en Enero; en millones de RD\$



³⁶ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones de pólizas contra incendios y vehículos de motor representaron el 62.1% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en Enero 2014, mostrando un crecimiento de 15.8% y 15.7%, respectivamente. Las operaciones por pólizas de seguros de Salud creció en un 16.0%, sin embargo su aporte al total de operaciones fue de apenas un 7.0%, las operaciones por pólizas de otros seguros crecieron 32.7%, dentro de este grupo se destaca el crecimiento de las pólizas a Naves Marítimas y Aéreas que se incrementaron en 575%. (Ver cuadro 4.6.1).

Gráfica 4.6.1

Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
Reportadas en Enero; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	811.6	939.8	128.20	15.8%
Vehículos de Motor	861.3	996.3	134.95	15.7%
Vida Colectivo	359.3	382.5	23.26	6.5%
Accidentes Personal y Salud	100.0	105.0	4.99	5.0%
Salud	175.6	203.7	28.15	16.0%
Otros Seguros	370.2	491.4	121.20	32.7%
Total	2,678.0	3,118.7	440.8	16.5%

Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe una disminución en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1 punto porcentual respecto al mismo mes del año anterior. En enero 2013, el 77.5% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 76.5% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3

Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en Enero; en porcentajes



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2013, excepto en los meses de Enero, marzo y diciembre donde se observan crecimientos interanuales negativos. En el mes de enero 2014 muestran un crecimiento de 14.6% y 14.8%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

5. Impuestos sobre juegos de azar³⁷

La recaudación efectiva a enero 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$226.1 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 43% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 16% y 10%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 6% y 3% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

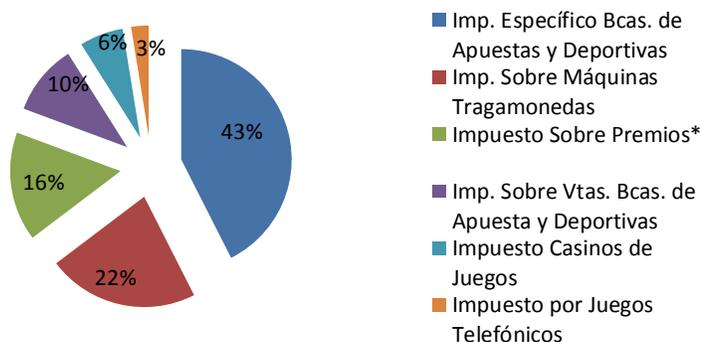
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Enero 2014; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	96.2
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	50.1
Impuesto Sobre Premios*	36.2	36.2
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	23.5
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	14.5
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.8
Total	226.1	226.1

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 05 de febrero 2014.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Enero-diciembre 2013



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

³⁷ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,717.0 millones mensuales en el año 2013, en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, en el mismo año se reporta en promedio la existencia formal de 6,318 máquinas tragamonedas, 22,613 bancas de lotería y 1,044 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 Enero - Diciembre 2013; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	6,318	641.8
Bancas de Lotería	22,613	1,804.3
Bancas Deportivas	1,044	270.9
Total		2,717.0

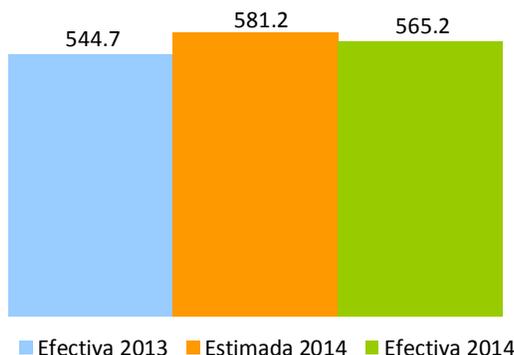
Nota: Datos actualizados el 05 de febrero de 2014.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En enero 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo³⁸ y Contribución de Salida de Pasajeros³⁹ fue igual a RD\$565.2 millones. Esto representa un aumento de RD\$20.5 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 3.7%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 97.2%, para una diferencia de RD\$16.1 millones menos a lo estimado para enero 2014 (ver Gráfica 6.1).

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Enero; en millones RD\$

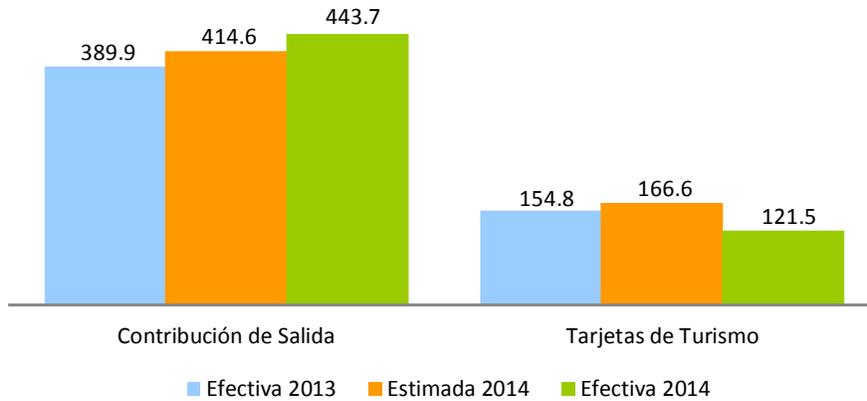


En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 13.8% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un aumento absoluto de RD\$53.7 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 107%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció en 33.3 millones, un 21.5% menos de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento de la meta estimada de recaudación de 72.9%. (Ver Gráfica 6.2)

³⁸La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

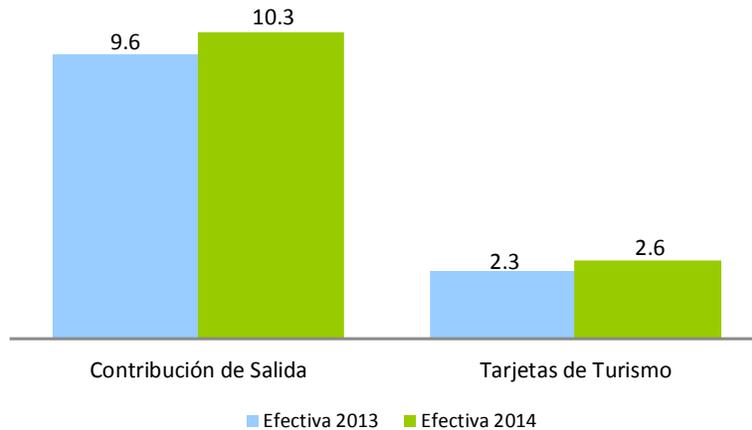
³⁹Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero 2013-2014; en millones RD\$



Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 7.7% con respecto a enero de 2013, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$0.3 millones. (Ver Gráfico 6.3).

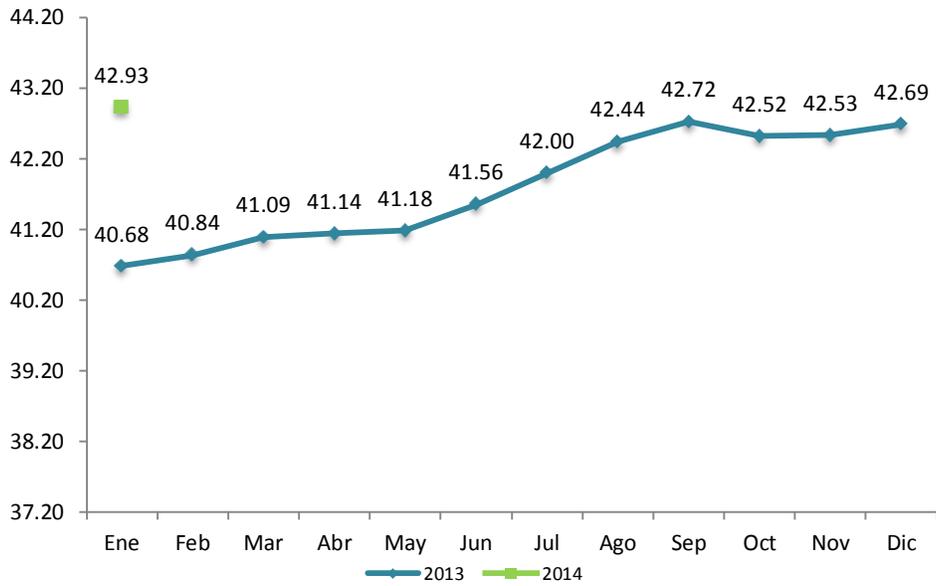
Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
 Enero 2013-2014; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a enero del año anterior, se observa una variación de RD\$2.2 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$44.4⁴⁰, siendo esta menor a la tasa de promedio del mes de enero de RD\$42.9.

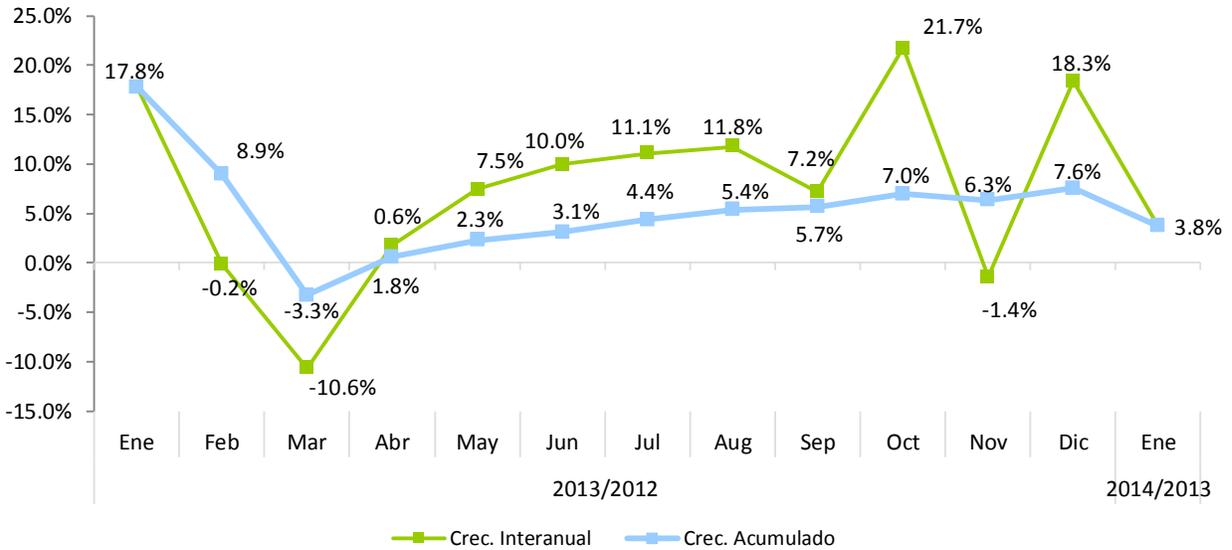
⁴⁰ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
 2013-2014



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL
Enero 2014 vs 2013
(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,549.27	8,590.25	1,040.99	13.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,691.66	3,048.34	356.68	13.3%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	54.14	37.68	(16.46)	-30.4%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,170.06	2,449.67	279.61	12.9%
-Retención Prestación Serv. Grales.	237.78	289.38	51.60	21.7%
-Retención sobre Premios	48.27	36.52	(11.75)	-24.4%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	45.59	39.69	(5.90)	-12.9%
-Retención Retribuciones Complementarias	135.83	195.40	59.57	43.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,889.74	3,351.46	461.71	16.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,875.95	3,336.97	461.02	16.0%
-Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
-Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Casinos de Juego	13.79	14.48	0.69	5.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,967.86	2,190.46	222.59	11.3%
- Dividendos	335.87	356.86	20.99	6.3%
- Intereses Pagados	118.67	142.60	23.93	20.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	248.44	383.02	134.58	54.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	174.29	225.62	51.32	29.4%
- Pagos al Exterior en General	883.12	866.96	(16.16)	-1.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	22.34	23.46	1.11	5.0%
- Otras Retenciones	99.92	127.58	27.66	27.7%
- Otros	85.21	64.37	(20.84)	-24.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,341.90	1,219.94	(121.96)	-9.1%
- Operaciones Inmobiliarias	431.54	298.09	(133.45)	-30.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	32.38	43.52	11.14	34.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	21.79	32.71	10.91	50.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	141.01	120.96	(20.06)	-14.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	412.87	0.98	(411.89)	-99.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	154.98	498.72	343.73	221.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	65.21	79.33	14.13	21.7%
- Constitución de Cias	21.56	62.94	41.38	191.9%
- Impuesto Emisiones CO2	13.07	37.68	24.61	188.2%
- Otros	47.47	45.02	(2.46)	-5.2%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,473.65	17,001.97	2,528.32	17.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	6,379.93	7,786.74	1,406.81	22.1%
- ITBIS	6,339.81	7,737.99	1,398.18	22.1%
- Otros	40.12	48.75	8.63	21.5%
Impuestos Sobre Mercancías	6,654.80	7,254.76	599.95	9.0%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	893.11	898.46	5.35	0.6%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	984.72	1,262.58	277.86	28.2%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	566.98	586.97	19.98	3.5%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,596.52	2,006.27	409.75	25.7%
-Hidrocarburos Especifico	2,611.41	2,494.50	(116.92)	-4.5%
-Otros	2.06	5.99	3.93	190.6%
Impuestos Sobre los servicios	1,213.72	1,408.80	195.07	16.1%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	354.31	500.17	145.86	41.2%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	529.90	529.28	(0.62)	-0.1%
-Impuesto s/ los Seguros	329.50	377.72	48.22	14.6%
-Otros	0.02	1.62	1.60	7292.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	225.19	551.67	326.49	145.0%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	81.97	389.26	307.28	374.9%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.16	50.07	0.91	1.9%
-Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	91.67	96.19	4.52	4.9%
-Otros	2.39	16.16	13.77	575.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	395.26	443.87	48.61	12.3%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	389.95	443.67	53.72	13.8%
-Otros	5.31	0.20	(5.11)	-96.1%
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.02	0.02	638.3%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	182.08	259.28	77.20	42.4%
-Tarjetas de Turismo	154.80	121.50	(33.30)	-21.5%
-Retorno Neto de Fundición (RNF)	3.35	127.53	124.18	3710.8%
-Otros	23.93	10.25	(13.68)	-57.2%
TOTAL	23,942.16	27,515.34	3,573.18	14.9%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Enero 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,549.27	8,590.25	1,040.99	13.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,691.66	3,048.34	356.68	13.3%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	54.14	37.68	(16.46)	-30.4%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,170.06	2,449.67	279.61	12.9%
-Retención Prestación Serv. Grales.	237.78	289.38	51.60	21.7%
-Retención sobre Premios	48.27	36.52	(11.75)	-24.4%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	45.59	39.69	(5.90)	-12.9%
-Retención Retribuciones Complementarias	135.83	195.40	59.57	43.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,889.74	3,351.46	461.71	16.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,875.95	3,336.97	461.02	16.0%
-Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
-Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Casinos de Juego	13.79	14.48	0.69	5.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,967.86	2,190.46	222.59	11.3%
- Dividendos	335.87	356.86	20.99	6.3%
- Intereses Pagados	118.67	142.60	23.93	20.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	248.44	383.02	134.58	54.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	174.29	225.62	51.32	29.4%
- Pagos al Exterior en General	883.12	866.96	(16.16)	-1.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	22.34	23.46	1.11	5.0%
- Otras Retenciones	99.92	127.58	27.66	27.7%
- Otros	85.21	64.37	(20.84)	-24.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,341.90	1,219.94	(121.96)	-9.1%
- Operaciones Inmobiliarias	431.54	298.09	(133.45)	-30.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	32.38	43.52	11.14	34.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	21.79	32.71	10.91	50.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	141.01	120.96	(20.06)	-14.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	412.87	0.98	(411.89)	-99.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	154.98	498.72	343.73	221.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	65.21	79.33	14.13	21.7%
- Constitución de Cias	21.56	62.94	41.38	191.9%
- Impuesto Emisiones CO2	13.07	37.68	24.61	188.2%
- Otros	47.47	45.02	(2.46)	-5.2%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,473.65	17,001.97	2,528.32	17.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	6,379.93	7,786.74	1,406.81	22.1%
- ITBIS	6,339.81	7,737.99	1,398.18	22.1%
- Otros	40.12	48.75	8.63	21.5%
Impuestos Sobre Mercancías	6,654.80	7,254.76	599.95	9.0%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	893.11	898.46	5.35	0.6%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	984.72	1,262.58	277.86	28.2%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	566.98	586.97	19.98	3.5%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,596.52	2,006.27	409.75	25.7%
-Hidrocarburos Específico	2,611.41	2,494.50	(116.92)	-4.5%
-Otros	2.06	5.99	3.93	190.6%
Impuestos Sobre los servicios	1,213.72	1,408.80	195.07	16.1%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	354.31	500.17	145.86	41.2%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	529.90	529.28	(0.62)	-0.1%
-Impuesto s/ los Seguros	329.50	377.72	48.22	14.6%
-Otros	0.02	1.62	1.60	7292.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	225.19	551.67	326.49	145.0%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	81.97	389.26	307.28	374.9%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.16	50.07	0.91	1.9%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	91.67	96.19	4.52	4.9%
-Otros	2.39	16.16	13.77	575.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	395.26	443.87	48.61	12.3%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	389.95	443.67	53.72	13.8%
-Otros	5.31	0.20	(5.11)	-96.1%
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.02	0.02	638.3%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	182.08	259.28	77.20	42.4%
-Tarjetas de Turismo	154.80	121.50	(33.30)	-21.5%
-Retorno Neto de Fundición (RNF)	3.35	127.53	124.18	3710.8%
-Otros	23.93	10.25	(13.68)	-57.2%
TOTAL	23,942.16	27,515.34	3,573.18	14.9%

* Incluye Ganancia de Capital por venta de acciones de CND en mayo 2012 de RD\$8,583.7 millones y en julio 2012 de RD\$ 2,078.3 por venta de Heineken, para un total de RD\$10,662.3.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,485.69	8,590.25	(895.43)	-9.4%	90.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	3,025.47	3,048.34	22.87	0.8%	100.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	111.68	37.68	(74.00)	-66.3%	33.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,364.76	2,449.67	84.91	3.6%	103.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	298.42	289.38	(9.04)	-3.0%	97.0%
- Retención sobre Premios	52.69	36.52	(16.17)	-30.7%	69.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	49.78	39.69	(10.09)	-20.3%	79.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	148.14	195.40	47.26	31.9%	131.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	4,161.02	3,351.46	(809.57)	-19.5%	80.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,070.71	3,336.97	(733.74)	-18.0%	82.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	
- Casinos de Juego	20.06	14.48	(5.58)	-27.8%	72.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,299.19	2,190.46	(108.73)	-4.7%	95.3%
- Dividendos	344.74	356.86	12.12	3.5%	103.5%
- Intereses Pagados	129.57	142.60	13.03	10.1%	110.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	371.04	383.02	11.98	3.2%	103.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	190.34	225.62	35.28	18.5%	118.5%
- Pagos al Exterior en General	1,012.09	866.96	(145.13)	-14.3%	85.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	24.40	23.46	(0.94)	-3.9%	96.1%
- Otras Retenciones	124.17	127.58	3.40	2.7%	102.7%
- Otros	102.84	64.37	(38.47)	-37.4%	62.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,335.68	1,219.94	(115.74)	-8.7%	91.3%
- Operaciones Inmobiliarias	471.25	298.09	(173.16)	-36.7%	63.3%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	36.04	43.52	7.47	20.7%	120.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	23.79	32.71	8.91	37.5%	137.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	154.83	120.96	(33.87)	-21.9%	78.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.98	0.98	100.0%	
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	483.96	498.72	14.76	3.0%	103.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	56.18	79.33	23.15	41.2%	141.2%
- Constitución de Cias	23.57	62.94	39.37	167.0%	267.0%
- Impuesto Emisiones CO2	18.06	37.68	19.62	108.7%	208.7%
- Otros	67.99	45.02	(22.97)	-33.8%	66.2%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	15,841.49	17,001.97	1,160.48	7.3%	107.3%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	7,093.13	7,786.74	693.61	9.8%	109.8%
- ITBIS	7,038.61	7,737.99	699.38	9.9%	109.9%
- Otros	54.51	48.75	(5.77)	-10.6%	89.4%
Impuestos Sobre Mercancías	7,061.96	7,254.76	192.80	2.7%	102.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	674.92	898.46	223.54	33.1%	133.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,075.34	1,262.58	187.24	17.4%	117.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	419.54	586.97	167.43	39.9%	139.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,143.44	2,006.27	(137.17)	-6.4%	93.6%
- Hidrocarburos Específico	2,747.08	2,494.50	(252.59)	-9.2%	90.8%
- Otros	1.64	5.99	4.35	264.5%	364.5%
Impuestos Sobre los servicios	1,398.11	1,408.80	10.69	0.8%	100.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	458.72	500.17	41.45	9.0%	109.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	578.66	529.28	(49.38)	-8.5%	91.5%
- Impuesto s/ los Seguros	359.82	377.72	17.90	5.0%	105.0%
- Otros	0.91	1.62	0.71	78.3%	178.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	288.29	551.67	263.38	91.4%	191.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	85.98	389.26	303.28	352.7%	452.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.68	50.07	1.39	2.9%	102.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.10	96.19	(3.91)	-3.9%	96.1%
- Otros	53.53	16.16	(37.38)	-69.8%	30.2%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	418.60	443.87	25.27	6.0%	106.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	414.62	443.67	29.05	7.0%	107.0%
- Otros	3.99	0.20	(3.78)	-94.9%	5.1%
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.02	0.02	566.7%	666.7%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	339.97	259.28	(80.69)	-23.7%	76.3%
- Tarjetas de Turismo	166.60	121.50	(45.10)	-27.1%	72.9%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	142.52	127.53	(15.00)	-10.5%	89.5%
- Otros	30.85	10.25	(20.60)	-66.8%	33.2%
TOTAL	27,421.44	27,515.34	93.90	0.3%	100.3%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Enero 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,485.69	8,590.25	(895.43)	-9.4%	90.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	3,025.47	3,048.34	22.87	0.8%	100.8%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	111.68	37.68	(74.00)	-66.3%	33.7%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,364.76	2,449.67	84.91	3.6%	103.6%
-Retención Prestación Serv. Grales.	298.42	289.38	(9.04)	-3.0%	97.0%
-Retención sobre Premios	52.69	36.52	(16.17)	-30.7%	69.3%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	49.78	39.69	(10.09)	-20.3%	79.7%
-Retención Retribuciones Complementarias	148.14	195.40	47.26	31.9%	131.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	4,161.02	3,351.46	(809.57)	-19.5%	80.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,070.71	3,336.97	(733.74)	-18.0%	82.0%
-Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	
-Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	
- Casinos de Juego	20.06	14.48	(5.58)	-27.8%	72.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,299.19	2,190.46	(108.73)	-4.7%	95.3%
- Dividendos	344.74	356.86	12.12	3.5%	103.5%
- Intereses Pagados	129.57	142.60	13.03	10.1%	110.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	371.04	383.02	11.98	3.2%	103.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	190.34	225.62	35.28	18.5%	118.5%
- Pagos al Exterior en General	1,012.09	866.96	(145.13)	-14.3%	85.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	24.40	23.46	(0.94)	-3.9%	96.1%
- Otras Retenciones	124.17	127.58	3.40	2.7%	102.7%
- Otros	102.84	64.37	(38.47)	-37.4%	62.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,335.68	1,219.94	(115.74)	-8.7%	91.3%
- Operaciones Inmobiliarias	471.25	298.09	(173.16)	-36.7%	63.3%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	36.04	43.52	7.47	20.7%	120.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	23.79	32.71	8.91	37.5%	137.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	154.83	120.96	(33.87)	-21.9%	78.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.98	0.98	100.0%	
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	483.96	498.72	14.76	3.0%	103.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	56.18	79.33	23.15	41.2%	141.2%
- Constitución de Cias	23.57	62.94	39.37	167.0%	267.0%
- Impuesto Emisiones CO2	18.06	37.68	19.62	108.7%	208.7%
- Otros	67.99	45.02	(22.97)	-33.8%	66.2%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	15,841.49	17,001.97	1,160.48	7.3%	107.3%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	7,093.13	7,786.74	693.61	9.8%	109.8%
- ITBIS	7,038.61	7,737.99	699.38	9.9%	109.9%
- Otros	54.51	48.75	(5.77)	-10.6%	89.4%
Impuestos Sobre Mercancías	7,061.96	7,254.76	192.80	2.7%	102.7%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	674.92	898.46	223.54	33.1%	133.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	1,075.34	1,262.58	187.24	17.4%	117.4%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	419.54	586.97	167.43	39.9%	139.9%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,143.44	2,006.27	(137.17)	-6.4%	93.6%
-Hidrocarburos Específico	2,747.08	2,494.50	(252.59)	-9.2%	90.8%
-Otros	1.64	5.99	4.35	264.5%	364.5%
Impuestos Sobre los servicios	1,398.11	1,408.80	10.69	0.8%	100.8%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	458.72	500.17	41.45	9.0%	109.0%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	578.66	529.28	(49.38)	-8.5%	91.5%
-Impuesto s/ los Seguros	359.82	377.72	17.90	5.0%	105.0%
-Otros	0.91	1.62	0.71	78.3%	178.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	288.29	551.67	263.38	91.4%	191.4%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	85.98	389.26	303.28	352.7%	452.7%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.68	50.07	1.39	2.9%	102.9%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.10	96.19	(3.91)	-3.9%	96.1%
-Otros	53.53	16.16	(37.38)	-69.8%	30.2%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	418.60	443.87	25.27	6.0%	106.0%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	414.62	443.67	29.05	7.0%	107.0%
-Otros	3.99	0.20	(3.78)	-94.9%	5.1%
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.02	0.02	566.7%	666.7%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	339.97	259.28	(80.69)	-23.7%	76.3%
-Tarjetas de Turismo	166.60	121.50	(45.10)	-27.1%	72.9%
-Retorno Neto de Fundición (RNF)	142.52	127.53	(15.00)	-10.5%	89.5%
-Otros	30.85	10.25	(20.60)	-66.8%	33.2%
TOTAL	27,421.44	27,515.34	93.90	0.3%	100.3%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.